BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD









SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe se completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el ó	
	• Abc	encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
4	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda	
	Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

day

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN TOMA II YUPASH DEL SECTOR COLTAO – QUITAFLOR, CANTU Y SANTA RITA DEL CENTRO POBLADO CANTU, DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría en general: Servicios profesionales altamente calificados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

del

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

y

One



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

2W

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

y

one

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica

100 puntos

Oferta económica

: 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultorías que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

du

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III **DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como due mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

*

dus

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

dus

CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

RUC Nº

: 20172268430

Domicilio legal

: AV. LUZURIAGA Nº 734-PLAZA DE ARMAS DE HUARAZ

Teléfono:

: 043-424429

Correo electrónico:

: YYOUY@MUNIHUARAZ.GOB.PE

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN TOMA II YUPASH DEL SECTOR COLTAO - QUITAFLOR, CANTU Y SANTA RITA DEL CENTRO POBLADO CANTU, DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 2 el 27/10/2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 – 18 Recursos determinados, canon y Sobrecanon.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.





1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 en Caja de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaraz, sito en la AV. Luzuriaga N° 734. Plaza de Armas Huaraz – Huaraz – Ancash, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Lev N° 28411 Lev General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 1252 Ley que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modifican el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Ley N° 27050 Ley General de las personas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de apoyo para personas con discapacidad.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- Manuales, Directivas e Instructivos emitidos por el OSCE.
- Decreto Supremo N° 130-2022-PCM dispone la derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM.
- Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

du



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos4, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

- A. Documentos para la admisión de la oferta
- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo Nº 4).
- a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 5)
- a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 6)

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad6.

- Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)
- Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo Nº 12).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 7.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

 $c_1 = 0.80$ $c_2 = 0.20$

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

M

2.4. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-377-000641

Banco de lá Nación

N° CCI⁷ 018 377 000377000641 23

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁹ (Anexo N°14).
- a) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹⁰.
- b) Estructura de costos de la oferta económica¹¹.
- Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría que conforman el paquete¹².

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- 9 En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- 11 Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.
- ¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.





Experience of the second secon

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, sito en la AV. Luzuriaga N° 734. Plaza de Armas Huaraz – Huaraz – Ancash, en horarios de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

2.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

2.8. FORMA DE PAGO

La SGEI realizara los pagos parciales (que corresponderán a porcentajes respecto del total del contrato), una vez obtenida las condiciones para el pago, según el siguiente cuadro:

EL ENTREGABLE INICIAL: Plan de Trabajo no genera pago o retribución alguna.

PAGOS	% DE PAGO	ENTREGABLE RELACIONADO	CONDICION PRINCIPAL PARA EL PAGO
PRIMER PAGO	50% del monto contractual	PRIMER ENTREGABLE	Aprobación y Conformidad del Primer Entregable por la Unidad Formuladora y ratificado por el Sub Gerente de Estudios de Pre inversión (SGEI)
SEGUNDO PAGO	50% del monto contractual.	SEGUNDO ENTREGABLE	Aprobación y Conformidad del Segundo Entregable por la Unidad Formuladora y ratificado por el Sub Gerente

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

de Estudios de Pre inversión
(SGEI)

La documentación mínima alcanzada por EL CONTRATISTA a la SGEI, por mesa de partes, para efecto del pago por cada uno de los entregables, será la siguiente:

En efecto para fines de pago, el CONTRATISTA, debe presentar lo siguiente:

- a. Carta dirigida a la máxima autoridad de la ENTIDAD con Atención al Sub Gerente de Estudios e Ingeniería, emitida por el representante legal de EL CONTRATISTA.
- b. Copia del cargo de presentación del respectivo entregable, del levantamiento de observaciones (en caso corresponda) y copia del Informe Técnico de Aprobación del Entregable.
- c. Conformidad del entregable correspondiente emitido por la SGEI.
- d. Factura física, electrónica o Recibo por Honorarios.
- e. Código de Cuenta Interbancaria.
- f. Al finalizar el estudio EL CONTRATISTA entregará un (01) ejemplar físico Original y un (01) Copias, con sello original del Representante Legal y el evaluador. Archivos digitales editables y escaneados, en las mismas características requeridas de presentación según ítem 2.4.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, sito en la AV. Luzuriaga N° 734. Plaza de Armas Huaraz – Huaraz – Ancash, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

2.9. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No se aplicará ninguna fórmula de reajuste para la presente contratación.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



8-4 85

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unido's tode, tomos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN TOMA II YUPASH DEL SECTOR COLTAO - QUITAFLOR, CANTU Y SANTA RITA DEL CENTRO POBLADO DE CANTÚ DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".



NOVIEMBRE - 2023



HUARAZ - ANCASH - PERÚ



Av. Luguriago N'734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661



"Año de la unidad, la paz y el desamblo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA Nº 009 - 2023 - UF/SGEI

PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN TOMA IL YUPASH DEL SECTOR COLTAD — QUITAFLOR, CANTU Y SANTA RITA DEL CENTRO POBLADO DE CANTU DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMIENTO DE ANCASH"

L CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1. Entidad convocante definiciones:

Nombre

RUC Nº Domicillo Legal Area usuaria

Servicio

Estudio . . . Evaluador Municipalidad Provincial De Huaraz. (En adelante LA ENTIDAD).

20172268430.

Av. Luzuriaga N° 734-Plaza de Armas De Huaraz Sub Gerencia de Estudios e Inganieria SGEL

Empresa consultore de personaria natural o jurídica contratede pera la elaboración del Estudio de Pre Inversión.

Elabotación del Estudio de Pre Inversión.
Estudio de Pre Inversión.

Personel netural contratada por La Entidad, pera la Supervisión

de la elsboración del Estudio.

1.2: Proyecto de Inversión.

Los proyectos de Inversión, son la forma principal de Intervención del Estado para resolver los problemas de la sociedad. Estas consisten en propuestas de acciones concretas para realizarse en determinado morgento y producir transformaciones reales que mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y/o el trabajo de los funcionarios del Estado. De la miema forma, el proposito de los PIP se podría resumir en fortalecer la capacidad del Estado de producir Bienes y/o Servicios que deba brindar a los ciudadanos.

1.3. Base Legal.

₹

La elaboración del Estudio deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas régentes, que se indican a continuación:



- La Constitución Política del Perú.
- Texto único ordenado de la ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N* 27972 Ley orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 27806, Ley de Transperencia y de Acceso e la Información Pública.
- Código Civil.
- Decreto Legislativo Nº 1432, que modifica el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Au. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661

Cour





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF Reglamento del decreto legistativo N° 1252.

 DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.

 Mariual: Criterios de dissiños de obras hidráulicas para la formulación de proyectos hidráulicos multisectoriales y de atlanzamiento hidrico - Autoridad Nacional del Agua, 2010.

1.4. Finalklad.

El estudio como iniciativa de inversión deberá de brientarse a mejorar el servicio de provisión de agua para riego en los sectores de Coliao — Quijañor, Centu y Santa Rita del Centro Pobledo de Centu, Distrito de Pira, la inversión debe permitir el mejor aprovechamiento de la oferta hídrica y de esta manera mejorar las condiciones de le producción ágricola y por ende mejorar la calidad de vida de la pobleción de Influencia.

#Unides to doc amos #wat

1.5. Objetivo de la Consultoria

El objetivo del sarvicio es etaborar y viabilizar el Estudio de Pre Iniversión, para el TIEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN TOMA II YUPASH DEL SECTOR COLTAO CUITAFLOR, CANTU Y SANTA RITA DEL CENTRO POBLADO DE CANTU DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, de manera que permita consignar todo el gonocimiento e Información necesaria y pertinente pero estatentar la viabilidad técnica, económica, sociat, ambiental y la sostenibilidad del Proyecto en el marco de la metodología establecida por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte pe)

El objetivo del estudio es recopitar, sistematizar y hacer el anélisis comespondiente sobre la problemática existente dentro de la unidad productora actual, por cuanto se déberá seleccionar la alternativa de solución más idónes pera el cierre de brechas.

El objetivo debe enfocarse en fomentar y articular que la concepción tácnica del proyecto permita mejorar los espectos sociales, económicos y ambientales en el centro poblado de Carati, del distrito de Pira.

1.6. Denominación de la Contratación.

El Servicio de Consultoria en General pere la Elaboración el Estadio de Pre Inversión é del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN TOMA IL YUPASH DEL SECTOR COLTAO - QUITAFLOR, CANTU Y SANTA RITA DEL CENTRO POBLADO DE CANTU DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

1.7. Descripción del servicio a ejecuter.

El Contratista seleccionado deberá cumpir con la formulación del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN TOMA II YUPASH DEL SECTOR COLTAC - QUITAFLOR, CANTU Y SANTA RITA DEL CENTRO POBLADO DE CANTU DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

(El nombre del proyecto es referencial el mismo que puede verter durante el proceso de formulación del proyecto de inversión).

Unidos

Au, Luzuriaga N 734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661

3

y

Que





"Año de la unidad, la par y el desamolio"

#Unidos to

El Estudio de Pre Inversión se elaborará teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos por la normatividad vigente del INVIERTE PE D.L. N. 1252, su Regismento y Directivas correspondientes, para el presente rivel de estudio y según el análisis realizado por la Unidad Formuladora corresponde FORMATO 07-A Registro de Proyecto de Inversión, documentos tácnicos, de ecuerdo el artículo 22 de la DIRECTIVA N° 001-2029-EFA3.01, o ficha Tácnica de acuerdo al sector, ANEXO N° 7 Contenido mínimo del Estudio de Pre inversión a nível de perili para Proyectos de Inversión, ANEXO N° 01 (Clasificador institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), ANEXO N° 02 (Ciasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones) y ANEXO N° 11 (Parámetros De Evaluación Socialipor ser un proyecto dionde se busca establecer de forma clara y precisa el contenido del proyecto de Inversión a realizarse, así como lo establecido en los presentes Términos de Referencia, en los que sa describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio que, sin embargo, no deben considerarse limitativas.

Para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de PI se debe utilizar la guía general y sectorial según el sector correspondiente publicada por la dirección, general de política de inversiones-MEF.

El CONTRATISTA durante el estudio podrá ampliar y/o mejorar los alcanose, si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio, en ningún caso, el contenido de estos Terminos de Referencia reemplazara el conocimiento de os principios básicos de la ingeniaria y técnicas alines, así como tampoco el adecuado critério iprofesional, en consecuencia, el CONTRATISTA será responsable de la calidad de los estudios concemiantes a la tipologia del actusto.

El CONTRATISTA deberá indegar, ubicar, revisar y usar todos los antecedentes nelevarias que existan y puedan ser aplicables el estudio en elaboración, en consecuencia, deberá coordinar y tomar en cuenta toda la información relevante respecto a la unidad productora en estudio

1.8. Diagnóstico de la situación actual.

En la actualidad, por los problemas del cambio climático y la escasez de agua es necesario plantearse alternativas de solución para el adecuado aprovechamiento del recurso hidros enfocado a la agricultura. A través de la visita de campo se contrastó que en los sectores de Coltao Quitatior, Cantu y Santa Rita del centro poblado de Cantu, distrito de Pira, se cuenta con un canal de riego de aproximadamente de 25 años, que por el tiempo transcumido no está prestando adecuadamente los servicios de provisión de agua para riego y por ende no se está aprovechando el agua para riego adecuadamente.

VISTAS FOTOGRÁFICAS







Unidos

Av Luguriaga N'734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661

y

are

M

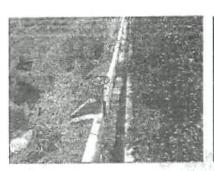


80

81

"Año de la unidad, la paz y el desanollo"

Funidos todos crinis a graf





5

1.9. Metas del proyecto.

El estudio del proyecto se desarrollará dentro de los sectores de sectores de Coltao Quitañor, Cantu y Santa Rita del centro poblado de Centu, distrito de Pira, a través del proyecto se disberá plantear la alternativa de solución que mejore les condiciones de la UP (Unided Productora) actual permitiendo mejorar las condiciones del aprovechemiento del agua para finals agricolas, mancionado estudio se encuentra enmarcado en el plan estratégico de desarrollo de la Municipalidad Provincial de hueraz.

Las metas tentativas son las siguientes:

Construcción de una infraestructura de captación de agua.

✓ Construcción de un reservorio para el almacenamiento del agua;

Mejorar y/o ampliar el canal principel y les tomas laterales abiertas.

Estas metas no son limitativas durante la ejecución el CONTRATISTA determinaré realmente las metas necesarias.

1.18. Antecedentes.

La Municipalidad Provincial de Huaraz, con el compromiso de plantear majoras en su gestión de acuerdo al plan de gobierno, tiene como prioridad fomentar el desarrollo local a través de un enfoque territorial, en ese sentido es necesario la dotación de los sistema de infraestructura para risgo, por lo que se ha planteado la elaboración del estudio de preinversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN TOMA II YUPASH DEL SECTOR COLTAO-QUITAFLOR, CANTU Y SANTA RITA DEL CENTRO POBLADO DE CANTU DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMIENTO DE ANCASH".



La idea del proyecto y su Intervención han sido autorizados a través de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaraz, ya que los pobladores del centro poblado de Centu, perticiparos en el presupuesto participativo y su idea fue priorizada en el erio 2022.

La Municipalidad Provincial de Huaraz, es un organismo público con personeria jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, administrativa y financiera; –27972 Ley Orgânica de Municipalidades y sus relaciones, funciones, estructura orgânica presupuestaria y recursos están sujetos a lo dispuesto en la Ley Nº 27783 – Ley Orgânica de bases de la Descentralización y demás normas reglamentarias complementarias en lo que fuera pertinente.



Au, Luguriaga N°734 - Plaga de Armas Telf, Central (043) 421661

26



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Le Municipalidad Provincial de Huaraz, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública Provincial de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenibla de la región.

En tal sentido el estudio de formulación del estudio mencionado requiere de un enálisis exhaustivo en el merco del Sistema Nacional de Programación infutitanual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), para su posterior elaboración de expediente técnico, lo cual garantice el logro de los objetivos plantaados y así contribuir a dar solución al problema central identificado.

1.11. Descripción del proyecto.

1.11.1.Ubicación:

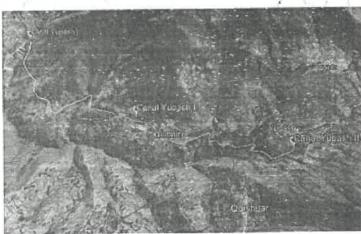
El estudio del proyecto se ubica el Sector Coltão - Guitaflor, Cantu y Santa Rita de la localidad de Cantu del Distrito de Pira, Provincia de Huaraz.

FICHA TECNICA SIMPLIFICADA

div.

Lo	Localización		
Departamento ^	Ancesta - 1		
Provincia_	Hueraz T		
Provincia Distrito	Pire		
Localidad	Coltso-Quitaflor, Centu, Senta Rita		
Longitud	7 km		

1.11.2. Micro localización del Área de influencia del proyecto



Fuenta: Google maps

due

Medical



Av. Lugariaga N 34 - Plaza d Armas

#Unidos todin romos //an



39

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DEPARTAMENTO DE ÁNCASH POBLACIÓN CENSADA CENTROS POBLADOS CÓDIGO Hombre Muler Total 1 677 3 321 020111 DISTRITO PIRA 420 0001 PIRA 36 JIRAC 0020 62 0022 YUPASH QUITAFLOR GOLTAD(COLTAD QUITAFLOR) 151 70 B1 0027 18 24 42 0082

Fuente: BiEl Cenan de Pobleción y Vivienda del 2017

- Marketter Street

1.11,3 Población beneficiaria.

Considerando la población de los sectores de donde se intervendrá con el proyecto, se beneficiarán 320 personas, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2017 del INEI.

 1.12. Tipo de Procedimiento de Selección. Adjudicación Simplificada.

1.13. Sistema de Contratación.
El presente Estudio se elaborará bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA.
El postor élabora una oterta integral para la elaboración del Estudio de Pre Inversión de conformidad con lo establecido por la Entidad, considerando los trabajos necesarios, según el término de referencia y el valor referencial, en ese orden de prelación.

 1.14. Modalidad de Contratación. No corresponde.

1.15. Adelaritos. No se otorgará adelantos.

1,16. Subcontratación.

Queda expresamente prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el Articulo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.17. Fórmula de reajuste.

No se aplicará ninguna fórmula de realuste para la presente contratación.

1.18. Vigencia del Contrato.

El contrato tiene vigencia desde el dia siguiente de la suscripción del documento que lo contiene hasta el consentimiento de la liquidación de la prestación del Servicio y se efectúe el último pago.

1.19. Fuente de Financiamiento.

5 - 18 Recursos determinados, canon y Sobrecanon.

1.20. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del Servicio, pera la elaboración del Estudio será, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidos

Au. Luguriaga N°734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661





70

"Año de la unidad, la pat y el desarollo"

#Unidos todos legis

1.21. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo.

iniciará con la recepción y aprobación del PLAN DE TRABAJO, dentro de los 3 días hábites siguientes del perfeccionamiento del contrato respectivo. En caso exista observaciones por parte de la Entidad será comunicado dentro del primer día hábit de la recepción del Plan de Trabajo y el Contratista subsanara las observaciones dentro del primer día hábit de haber recepcionado tes observaciones.

El Contratista en su plan de trabajo deberá presentar un cronograma de elaboración del Estudio en que se detellen sus actividades a Cumplir conforme a plazos. El mismo que deberá cumplir, en caso de retraso justificado, la amplicción deberá ser solicitada a la Entidad y una vez aprobada deberá presentar la reprogramación del crynograma respectivo.

El piazo máximo del servicio de consultória es de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO ACUMULADOS, que se decagrega en plazos distintos según los entregables.

Este plazo se refiere únicamente al tiempo que sens EL CONTRATISTA para la formulación del Estudio de Pre inversión (que incluye también la elaboración del Plan de Trabajo); no incluye los plazos que la Unidad Formuladora, la SGEI y las entidades involucradas en la exatilación requieren para la revisión y conformidad de los entregables.

Tampoco incluyen los tiempos destinados para el tevantamiento de observaciones, que se realizará en virtud al numeral 168.4 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estudio, que sedicio en resinto a cuanto a ba consultaria lo significa.

Tempoco incluyen los tiempos destinados para el levantamiento de observaciones, que serrealizará en virtud al numeral 168 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señals en cuanto a cuanto a las consultorias lo siguiente. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorias, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni meyor de veinte (20) días". El incumplimiento injustificado a los plazos de subsanación configura a la aplicación de penalidad.

a) Inicio del piazo de ejecuciones la consultoria.
 La contabilización del piazo de servicio inicia el día siguiente de la entregarde terreno, se sucerbirá un Acta.

Plazos para presentación de lo entregables:
 Los plazos para la formulación del Estudio de Pre inversión, son los algulantes:

H°	ENTREGABLE	PRODUCTO	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION
0	PLAN DE TRABAJO		A los 5 días calendario, a partir de que se cumplan la condición (") del inicio de ejecución del servicio
1	PRIMER ENTREGABLE	Identificación de estudios complementarios	A los treinta (30) dias calendario contedos a partir del dia siguiente de que la Unidad Formuladora a través de la SGEI notifica la aprobación del plan de trabajo.
			A los veinte (25) días calendario contados

El consultor podrà continuar la siguiente etapa una vez recibida la conformidad emitida por la Unidad Formulador y ratificada por la SGEI.

(*) Entrega de terreno para el desarrollo del servicio de consultoria

PIP completo

SEGUNDO

ENTREGABLE

2

Unidos

Ao Lugariaga N'734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661

a partir del dia siguiente de que la Unidad

Formuladors a través de la SGEI notifica la

conformidad del primer entregable.

y







3

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

. ... Munidos todos serios

c) Piazos de devolución de entresidale

Luego de la recepción del entregable a través de mesa de partes, la Unidad Formuladora antes de considerarlo como aceptado para iniciar su evaluación, realizará una verificación del contenido según los términos de referencia, de estar incompleto se devolverá a EL CONTRATISTA considerándose como NO PRESENTADO; el medio de comunicación al consultor será via correo electrónico dectarado por el postor, siendo la comunicación en un plazo no mayor a 24 horas de recibido el entregable por la Unidad Formuladora, la presentación incompleta del entregable corresponde e la aplicación de la penalidad correspondiente.

d) Plazos del levantamiento de observaciones

De existir observaciones en cada entregable, estas eerán comunicadas por la Unidad Formuladora y ratificada por la SGEI informe de manera formal al EL CONTRATISTA, deblendo este realizar el levantamiento de observaciones en los plazos que olongue la SGEI, pera tel efecto con criterio y de acuerde con la envergadura y complejidad de la subsansción de la observación, dicho plazo que no podrá ser menor de cinco (5) dies calendario, ni mayor de diez (10) dias calendario, en concordanda al Art. 168 del regismento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No obstanie, los plazos que EL CONTRATISTA requiera pera corregir observaciones no subsanadas, derivados del pilego original de observaciones, ya sea por opiletón o recificación fellida; se consideraria como situaso en la ejecución del gervicio, lo que consideraria a la aplicación de la pensidad en dicho entregeble.

e) Ampliación de plazo de la consultoria.

Les solicitudes de ampliación de plazo a cargo de EL CONTRATISTA/ deberán presentarse mediante documento escrito en la mesa de partes de la ENTIDAD, siendo la única via para la presentación de solicitudes. Dentro de los tres (03) des hábites de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, el cuel deberá encontrarse debidamente sustentido en atención di artículo 158 del RLCE; siendo la única via de presentación de solicitudes. Asimismo, las modificaciones del contrato se realizarán conforme al artículo 34 de la LCE; en concordancia con el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA, tiene opción de ser observado por la SGEI (calificación de NO CONFORME) hasta en dos (2) oportunidades por cada entregable presentado. De paraistir las observaciones, ello serà causal suficiente para que la SGEI, de esi considerado conveniente, proceda con la resolución de contrato por incumplimiento atribulble a EL CONTRATISTA.

1.22. Forma de pago.

La SGEI resizare los pagos parciales (que corresponderán a porcentajes respecto del total del contrato), una vez obtanida las condiciones para el pago, según el siguiente cuadro;

EL ENTREGABLE INICIAL: Plan de Trabajo no genera pago o retribución alguna.



PAGOS	% DE PAGO	ENTREGABLE RELACIONADO	CONDICION PRINCIPAL PARA EL PAGO	
PRIMER PAGO	50% del monto contractual	PRIMER ENTREGABLE	Aprobación y Conformidad del Primer Entregable por la Unidad Formuladora y ratificado por el Sub Garenta de Estudios de Pre Inversión (SGEI)	
SEGUNDO PAGO	50% del monto contractual.	SEGUNDO ENTREGABLE	Aprobación y Conformidad del Segundo Entregable por la Unidad Formisladora y ratificado	



Au. Luguriaga Nº734 - Plaga de Armas Telf: Central (043) 421661

Y

Am.



76

//Unidos todos comos difest

io de la unidad, la pax y el desarrollo"

por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversion (SGEI)

La documentación minima alcanzada por EL CONTRATISTA a la SGEI, por mesa de partes, para afacto del pago por cada uno de los entregables, será la siguiente:

En efecto pera fines de pago, el CONTRATISTA, debe presentar lo siguiente:

a. Carta dirigida a la máxima autoridad de la ENTIDAD con Atención al Sub Gereme de Estudios a

ingenierla, emitida por el representanta legal de EL CONTRATISTA.

b. Copia del cargo de presentación del respectivo entregable, del levantamiento de observaciones (es caso corresponda) y copia del informe Técnico de Aprobación del Entregable.

c. Conformided del entregable correspondiente emitido por la SGEL

d. Factura física, electrónica o Recibo por Honorados.

e. Código de Cuenta Interbancaria.

f. Al finalizar el estudio EL CONTRATISTA entregarà un (01) ejemplar físico Original y un (01) Copias, con sello original del Representante Legal y el avaluador. Archivos digitales editables y escaneados, en las mismas características requentidas de presenjación según item/1.21.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, silo en la AV. Luzuriaga Nº 734. Plaza de Armas Huaraz - Huaraz - Ancash, en el borsrio de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

CONSIDERACIONES ESPECIFICAS.

2.1: Proceso de elaboración del Estudio.

Para la elaboración del Estudio, se debe tomar como punto de partida el Estudio de Idea de Proyecto.

FORMA DE ENTREGA Y CONTENIDOS:

Contenido de los entregables

Los informes y el documento del Estudio de Perfil (ya sea Ficha Estàndar o Simplificada), consistuyen la presentación del servicio por perie del consultor, es decir son los documentos objetos de la presentación de los servicios, por lo tanto, debarán presentarse dentro de los plazos establecidos, fuera de los cuales se sujetan a la aplicación de penalidades establecidas. Los plazos para la presentación de los informes y del Documento del Estindo de Perfil o su similar son obligatorios y están determinados en el presente tármino de referencia. Excepto que se indique lo contrario, los plazos se fijan en días naturales o calendarios y no pueden ser modificados, salvo que la ejecución del servicio apruebe ampliaciones. Las fechas de inicio y término de cada actividad y presentación de informes, se fijarán en base a sus respectivos plazos de ejecución.

El consultor deberá entregar los informes y el Documento del Estudio de Perfil, con los contenidos que a continuación se indican:

PLAN DE TRABAJO

El consultor deberá presentar como máximo a los 03 días calendarios contados a pertir del dia siguiente después de la reunión de coordinación entre el equipo técnico de la consultoria y el personal de la Unidad Formuladora y de la SGEI,

Au. Luguriaga N°734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661







₹

ที่ Unides todes รอกเอ็ร (รัสโตโลโ

"Año de la unidad, la paz y el desanollo"

El Plan de Trabajo será de acuerdo a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio estipulado en el Contrato. El Plan de Trabajo

(Cronograma y Programa de Actividades actualizados), será formulado por el consultor considerando los plazos establecidos en los términos de referencia por cada entregable. Su contenido mínimo y parámetros técnicos se estipulan en el numeral 1.21 (plan de trabajo del contratista) de los presentes tárminos de referencia.

ENTREGABLE 1

Su contenido minimo se detalla a confinuación:

11

IDENTIFICACION AL 100%

- Diagnostico
- Area de estudio y área de influencia:
- La unidad Productora de bienes o servicios (UP) en los que intervendra el PIP.
- Los involucrados en el PIP.
- Definición del problema, sus causas y efectos:
- Definición del objetivo.
- Planeamiento de alternativa de solución.

ESTUDIOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS: El consultor deberá presentar los siguientes estudios:

- 4 Estudios topográficos al 100%
- Diagnostico técnico de la situación actual
- Informe de preexistencia no CIRA
- Estudios Social al 50%

ENTREGABLE 2

PtP Completo:

- FORMULACIÓN al 198%
 - Definición del horizonte de evaluación del proyecto.
 - Estudio de mercado del servicio público
 - Analisis de la demanda
 - Análisis de la olerte.
 - Determinación de la brecha (batance hidrico)
 - Análisis técnico de las alternativas.
 - Estudios técnicos
 - Metas fisicas
 - Costos a precios de mercado:
 - identificación y mediciones de los requerimientos de recursos.
 - Valorización de los costos a precios de mercado.

EVALUACION at 100%

- Evakuación Social
- Beneficios Sociales.
- Costos Sociales
- Estimar los indicadores de rentabilidad social del Proyecto.
- Efectuar el análisis de sensibilidad.
- Evaluación Privada
- o Análisis de Sostenibilidad
- o Selección de alternativa.
- o Gastion del Proyecto.
- Para la fase de ejecución.



Av. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661



77

R 1 The second of the second o

kño de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para la lase de funcionamiento.

. Financiamiento.

o Plan de implementación

Estimaciones del impacto ambiental

o Mantz de merco lógico para la alternativa saleccionada

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES at 100%

RESUMEN EJECUTIVO (al inicio) al 100%

ESTUDIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS ai 100%

Planteamiento fécnico dol proyecto Estudio social

Estudio de impacto ambiental.

Diseño hidráyilco

Diseño de aualos o geotécnico: Estudio de Evatuación de Riagos Estudio de Seguridad Durante la Construcción Norma G.050 y Plan Covid.

#Unidos tedes simos da

Metrados, Costos y Presupuestos

DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD

Parametros urbanisticos

Saneamiento físico legal del terreno. Facibilidad de servicios básicos y de internet.

• Documento que garantiza la Operación y Maintenimiento de la UPS Olros de acuerdo a la lipologia de proyecto.

PERFIL TECHICO AL 100%

o Firmado, follado y sellado

DOCUMENTOS

o Ficha de registro invierte (digital-Exel y físico UN ORIGINAL Y.COPIA)

o Documentos anexos de acuerdo el tipo de proyecto e invierte pe .

Forma de presentación de los entregables

El CONTRATISTA debe presentar cada entregable a la ENTIDAD con atención a la SGE) - Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería, por escrito a través de mesa de partes, incluyendo como minimo la siguiente documentación:

Carta dirigida a la méxima autoridad de la ENTIDAD con Atención a la SGEI, emitida por el representante legal de EL CONSULTOR, adjuntando el entregable que corresponda, en un (01) ejemplar físico original y un (1) CD o DVD con los archivos digitales en formatio primigenia, en caso de las hojas Excel estas deben ser con la presencia de cálculos y formulas. Asimismo, esta información debe ser condonante con la información tisica del entregable. La omisión de esta condición acambará a la aplicación de penalidad establecida

en el presente. Copia del documento mediante el cual la SGEI otorga conformidad del entregable precedente. Sólo para el caso del entregable inicial, se adjuntará copia del Contrato y el Acta de entrega de terreno restizado por la SGEI Informe que sustenta el levantamiento de observaciones realizadas al entregable detallado ilem por ilem.

Tomar en consideración el orden y evitar la omisión del follado.

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá presentar, así como la información física y digital cada Entragable, considerando los siguientes parâmetros:

impreso en papel bond A4 (210x297mm) de 75 gr, la fuente dipogràfice que se utilizarà en la redacción de los textos será Arial, el tamaño de la letra para los tiltulos generales, subtitulos y para los textos será de 11 puntos, sangría a criterio, el especiado interlineal sencillo y alineación justificada.

La impresión debe ser en óptima calidad y los gráficos o cuadros en tamaño adecuado que permita visualizar el contenido de manera legible y muy clara.



Av. Lugurioga N'734 - Plazo de Armas Telf: Central (043) 421661



12





73

#Unidos indes omos glandes

de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se presentará un (1) ejemplar físico en original debidamente foliado, rubricado y sellado en todas las hojas por el Jefe dei Proyecto y por los profesioneles de cada especialidad, donde corresponda Los sellos utilizados deberán corresponder a los registrados en el Colegio Profesional al cual pertenezcan los profesionales.

Se emplearà exclusivamente la caratula que suministrarà la SGEI, que serà solicitada

enticipadamente por el consultor.

Respecto a la presentación de planos y esquemas en cada Entregable será de la siguiente

Elaborados a través del sottware AutoCAD

Planos impresos en papal bond milnimo 80gr, en formato DIN-A3, A2, A1 o A0, impresión que facilite su lectura, y presentados en archivadores plastificados y dobiados en formato A4 debidamente foliados, rubricados y sellados por al Jarie de Proyecto y por el profesional responsable de su elaboración

Los planos serán a escala 1/250, 1/200 y otras que considere la SGEL

2.2. Descripción de los Aspectos importantes dentro del Contentido General, El estudio de pre inversión se elaborará teniendo en cuenta la D. L Nº 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Resolución Oirectoral N° 001-2018 EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus anexos y formatos: Lineamientos aplicables a este hival de estudio; así como lo establecido en los presentes Términos de Referencia, en los que se describen en forma general los alcanosa y actividades propias del estudio que, sin embargo, no deben considerarse limitativas. En estos términos de referencia se describen en forma general los sicanoss y actividades propies del estudio, que sin embargo no deben considerarse limitativas El Consultor podrá ampliaños y/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), el considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el estudio. En ningún caso, el contenido de estos Términos de Referencia reamplazará el conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, el Consultor será responsable de la calidad de los estudios a él encomendados.

El estudio de pre inversión de un PIP es de carácter obligatorio. Tiene como objetivo

DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO A CONTRATAR

ACTIVIDADES

Contenido mínimo del estudio

Módulo corresponde según la normativa de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE pe) a los capítulos de Aspectos Generales; Identificación, Formulación y Evaluación el deserrollo del estudio esterá de acuerdo a los contenidos mínimos solicitados de INVIERTÉ.pe.

Para la formulación del estudio de pre inversión deberá de tenerse en cuanta el contenido minimo establecido en el Anexo N 07. Contenido Minimo del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil o Ficha Simplificada lo que resulte.



Av. Luguriaga N°734 - Ploza de Armas Telf: Central (043) 421661

13

am



71

"Año de la unidad, la par y el desamblio"

#Unidos tedescenos

1. RESUMEN EJECUTIVO

Síntesis del estudio. Este resumen debe reflejar la información empleada y los resultados más relevantes del proceso de elaboración del estudio de pre inversión. En el apéndica se incluye orientaciones al respecto. El contenido será el siguiente:

A. Información general del proyecto:

Nombre del proyecto: deberá contener la naturaleza y el objeto de la intervención, esi como la localización.

Unidad Formuladora (UF), Unidad Éjecutora de Inversiones (UFI) recomendade, localización geográfica (incluida la geográfica postreferenciación), duración de la ejecución, fecha estimada de inicio de la ejecución, e inversión total del proyecto. Señelar el servicio público con brecha identificada y priorizada refacionada con el proyecto, así como el indicador de producto asociado a dicha bracha, según la Programación Multianual de Inversiones al cual corresponda.

8. Planteamiento del proyecto:

Se senatarán los objetivos y medios tundamentales del proyecto Se detallarán las alterativas de solución que han sido evaluades, precisándose las accidnes que se incluyen en cada una. Si la alternativa de solución és única se sustentará el resultado Determinación de la brecha oferta y demanda:

Se incluirá la tabla de balance de oferta y demanda proyectado en el horizonte de

Determinación de la brecha oferta y demanda:

Se incluirá la tabla de balance de olarta y demanda proyectado en el horizonte de evaluación del Proyecto. Se precisará el enfoque metodológico, los parametros y supuestos utilizados para las estimaciones y proyecciones de la demanda y la oferta. Se precisará el número de beneficiarios directos del proyecto.

D. Análisis técnico del Proyecto:

Se presentará las atternativas de localización, temeño y tecnologia que se hayan evaluado, indicando los factores que se han considerado para su definición y el sustento de la selección. De ser el caso, sustentar por qué no se ha considerado más de una alternativa técnica.

E. Costos del Proyecto:

Incluir una tabla con el cronograma de los costos de inversión a precios de mercado desagregados por componentes Sustentar de manera concisa la información utilizada pera la estimación de los costos incluir tabla del cronograma de los costos de operación y mantenimiento, así como los costos de reposición cuando corresponda Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos Se precisará el costo de inversión por beneficiario

F. Evaluación Social:

Señalar de manera concisa los beneficios y costos sociales del Proyecto, la metodología, parámetros y supuestos asumidos pera su estimación. Precisar los indicadores de rentabilidad social y presentar el ranking de alternativas de acuerdo al criterio de decisión elegido (VAN social o costo-eficacia). Señalar las variables a las cuales es más sensibla el proyecto y los rangos de variación que afectarian la rentabilidad social o la selección de alternativas.

G. Sostenibilidad del Proyecto:

Señalar los riesgos que se han identificado en rejeción con la sostanibilidad del proyecto y las medidas que se han adoptado. Moetrar el poscantaje de cobertura del financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, a pertir de las diferentes fuentes de ingresos que el proyecto es capaz de generar, según sea el caso.

os.

Aŭ Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas Telf: Centrol (043) 421661

14

au







term and the second second

74

#Unidos tados sañas a

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

H. Gestion del Proyecto:

Precisar la organización que se adoptará y la asignación de responsabilidades y recursos para la ejecución del proyecto y su posterior operación y mantenimiento.

 Marco Lógico: Incluir el marco lógico de la alternativa seleccionada, a nivel de propósito, componentes y fines directos, precisando los indicadores y metas

2. IDENTIFICACIÓN

2.1. Diagnóstico

Se incluirá información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustante el anélisis, interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca intervenir con al proyecto, los factores que influyen en su evolución y las tendencies a futuro si no se ejecuta el proyecto.

2.1.1. Area de estudio:

Definir et área geográfica donde se debe analizar, entre paras, las caracteristicas italicas, econômicas, accesibilidad, disponibilidad de servicios e insumos, que influtário en el diseño técnico del proyecto (localización, tamaño, tecnología), en la demanda o en los costos identificar los petigros que pueden alectar a la Unidad Productora (UP), el existe, y al proyecto, est como les dimensiones arabientales que se esté afectando o se pudiera afectar.

Como resultado de este análisis se deberá haber identificado los limites relevantes (geográfico, administrativo, entre otros) para contextualizar el análisis del problema que se buscará resolver con el proyecto y su potencial emplazamiento.

2.1.2. La Unidad Productora de bienes y/o servicios (UP) en los que intervendrá el proyecto:

identificar las restricciones que están impldiencio que la UP provea los blenes y servicios, en la cantidad demandada y de acuerdo con los niveles de servicio3, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta sociatoria; para ello, se analizará y evaluará, entre otros: (i) los procesos y factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, entre otros), teniendo presente las normas técnicas y estándares de calidad; (ii) los niveles de producción; (iii) las capacidades de gestión; (iv) la percepción de los usuarios respecto a los servicios que reciben (v) la exposición y vulnerabilidad de la UP trente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio, así como los efectos del cambio climático, y, (vi) los impactos ambientales que se estuviesen generando.

Es importante que como resultado de este análisis quede establecido que elemento(s) de la función de producción del sensicio público (infraestructura, equipamiento, recursos humanos, procesos, normas, tecnologias, sit.) es lo que afecta negativamente la forma actual en que se entrega el servicio público

2.1.3. Los involucrados en el proyecto:

Identificar los grupos sociales involucrados en el proyecto, así como las entidades que apoyarlan en su ejecución y poetenior operación y mantenimiento; analizar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses en relación con la solución del problema, sus fortalezas, así como su participación en el Ciclo de Inversión.

Especial atención tendrá el diagnóstico de la población afactada por el problema que se busca resolver con el proyecto (que define el área de influencia) y su participación en el proceso, de este grupo se analizará los aspectos demográficos, económicos,

.00

Ynidos

Au. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661

15

due





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

of the fact of the same of the

#Unidos rode symbols

sociales, culturales, además de los problemas y electos que parciben. En caso no existiese el servicio, deben describirse las formas atternativas que utiliza la población afectada para obtenerio. Sobre esta base

se planteară, entre otros: (i) el problema central; (li) la demanda (iii) las estretegias de provisión de los bienes y servicios

De acuerdo con la tipología del proyecto, considerar en el diagnóstico, entre otros, los enfoques de género, interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales, condiciones especiales como discapacidad, altuaciones de riesgo en el contexto de cambio climático o de contaminación ambiental, a efectos de tomertos en cuenta para el diseño del proyecto, igualmente, es importante que se analice los grupos que pueden ser o sentirse efectados con la ejecución del proyecto, o podrían oponerse, sobre esta base, se plantearán las medidas para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos.

2.2. Definición del problema, sua causas y efectos:

Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado sobre la base del diagnóstico de involucrados. Analizar y determinar les principales causas que lo generan, así como los efectos que esté ocasiona, sustantándolos con evidencias basadas en el diagnóstico realizado, tanto de la UP como de la población afectada por el problema de ser el caso, inclují fos resultados del analisis de vulnerabilidad de le UP. Sistematizar el análisis en el árbol de causas-problema efectos. Definición de los objetivos del proyecto.

Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Sistematizar el análisis en el árbol de medios objetivo-fines. Plantear las alterativas de solución del problema, sobre la base del análisis de las acciones que concretación los medios fundamentales. Dichas alterativas deberán tener relación con el objetivo central, ser técnicamente

2.3. Planteamiento de alternativas de solución.

posibles, perlinentes y comparables.

Plantear las alternativas de solución del problems, sobre la base del análisis de las acciones que concretarán los medios fundamentales. Dichas alternativas deberán tener relación con el objetivo central, ser técnicamente posibles, partinentes y comparables.

3. FORMULACIÓN

3.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto Se debe fundamentar y establecar el periodo en el que se estimarán los costos y beneficios sociales del proyecto, a efectos de su evaluación.

3.2. Estudio de mercado del servicio público

3.2.1. Análisis de la demanda:

Se efectuarán las estimaciones de la demanda actual y sus proyecciones, para lo cual se realizará lo siguiente:

a. Se identificará los bienes y/o servicios que serán intervenidos par el proyecto, que se relacionan directamente con el problema identificado y que serán proporcionados durante la fase de funcionamiento.

b. Se definirá el ámbão de influencia del proyecto (acorde con el análisis de la sección 2.1.3 del presente Anexo) y la población demandante potencial y efectiva, actual y futura, especificando y sustentando los perámetros y supuestos utilizados.

Ynidos

Av. Luguriogo N°734 - Plaza de Armos Telf: Central (043) 421651

y

16

dy





d.

68

de la unidad, la paz y el desarrollo?

Se estimará y analizara le demanda efectiva actual, justificando el tipo de fuente de información para este análista, y acorde con lo analizado en el

diagnóstico del servicio y de los grupos involucrados (en particular con los afectados por el problema central), Se analizará la tendencia de utilización del servicio público a listervenir y los determinantes que la afectan. Sobre esta base se plantearen los parámetros y

#Unides todas some

subvectos para las proyecciones de la demanda. Se proyectarà la demanda efectiva a lo largo del horizonte de evaluación del 0. proyecto, señalando y sustentando los perametros, supuestos y metodología

Solo si en el proyecto se incluyen intervenciones que pueden modificar las Ē. tandencias actuales de demanda, ya sea en términos de incremento de la población demandante o la ratio de concentración (cantidad demandada por período o nivel de difización del servicio), se proyectará la demanda en la situación "con proyecto". Se sustentará los supuestos asumidos.

3,2.2. Análisis de la oferta:

Estimar la oferta actual, identificar y analizar sus principales restricciones, sobre la base del diagnostico de la UP existente rantizado. En la! santido, se debe rentizar lo siguiente:

signiente:
a) Se estimerá les capacidades de producción, actuales y futuras, de los distintos factores de producción (recursos fisicos y recursos humanos identificados y evaluados en el diagnóstico, aplicando estándares de rendimiento disponibles Se determinará la oferta actual y su evolución futura, en la situación sin proyecto.

c) Estimar la oferta optimizada, considerando las posibilidadas de incrementar la capacidad de los factores de producción restrictivos, fundamentalmente con mejoras en la gastión. Explicar las razones, si fuera al caso, de por qué no se ha logrado meterializar una situación optimizada.

Se proyectarà la oferta optimizada (o la oferta scaual) en el horizonte de evaluación del proyecto, detallando los supuestos y parametros utilizados.

3.2.3. Determinación de la brocha:

Sobre la base de la comparación de la demanda proyectada (en la situación sin proyecto o con proyecto, según corresponde) y la oferta optividade o la oferta "sin proyacto cuando no haya sido posible optimizaria.

Análisis técnico de las alternativas

Para el presente proyecto se considera un minimo de dos alternativas: Según la normativa vigente para la malización de la segunda alternativa

También contempla el cambio de tecnología de la propuesta, el cambio de tecnología contempla el cambio de estructuras planteadas, no contempla el cambio de material de la propuesta inicial.

Estudio técnico

Basándose en el planteamiento de las alternativas, en el conocimiento de la población objetivo a ser atendida por el proyecto y en el déficit o brecha de oferta del servicio público a ser cubierto, se debe avanzar en la configuración técnica de lales afternatives propuestas. Ello conlleva si desarrollo de aspectos físicos lécnicos interdependientes: la localización, el temaño y la tecnología de producción o de construcción. Los elementos técnicos denvarán en requerimientos de recursos para inversión y para operar y mantener el proyecto.

Av. Luguriago N°734 - Plago de Armos Telf: Central (043) 421661







68

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a) Tameño: Se refere a la capacidad de producción del bien o servicio, para un período determinado. La variable principal que determina el tamaño del proyecto es el déficit que se desea atender, dado por la demanda de la población óbjetivo. No obstante, hay otros factores que pueden influir en la decisión de tamaño del proyecto, como: existencia de economias de escala, estacionalidades en la demanda, terrenos disponibles, entre otros.

#Unidos respector comos a ladia

b) Localización: el proyecto debería identificar equella ubicación o localización que produzca el mayor beneficio social a los usuarlos de este. Si bien este es el principal criterio para seleccionar la localización, también deberán tenerse en cuenta aspectos como disponibilidad de servicios básicos, vias de comunicación, exposición e paligros (naturales, socio naturales o antrópicos) y medica de transporte, clima, planes reguladores y ordenanzas, impacto ambiental, entre otros.

c) Tecnología: De activerdo al proceso de producción de un servicio, se pusden identificar diferentes activos esociados a cada una de les etapas de dicho proceso de producción. Es posible que para cada etapa y/o activos esenciales del proceso productivo existan diferentes alternativas tecnológicas, las que deberán ser analizadas para verificar si camplen los requerimientos o especificaciones técnicas, para luego poder evoluer la mejor opción lecnológica.

Para este análisis se deberá considerar los factores que inciden en la spiección de dichas variables y los establecidos en las normas técnicas emitidas por los Sectores, según la lipología del proyecto, así como las relacionadas con la gestión del riesgo en contexto de cambio crimático y los impactos ambientales. Resultado de este amálisis se puede identificar alternativas técnicas, que serán evaluadas para seleccioner la mejor en sus aspectos de diseño, ejecución y funcionamiento, de tal modo de asegurar que la intervención cumpla con los niveles de servicio y estándares de calidad establecidos por el Sector competante del Gobiemo Nacional

3.3.2. Melas fisicas

Teniendo en consideración la brecha oferta-demanda y el estudio técnico señatado en el parrato anterior establecer, fundamentalmente, las metas concretas de activos esenciales que se generarán en la fase de ejecución, incluyendo las relacionades con la gestión del riesgo en el contexto de cambio climático y la mitigación de los impáctos ambientales negativos.

3.4. Costos a precios de mercacio:

3.4.1. Identificación y medición de los requerimientos de recursos. Identificar y cuantificar los recursos que se utilizarán en la fase de ejecución y para la operación y mantenimiento. Para ello, considerar las metas de productos y la brecha oferta- demanda.

3.4.2. Valorización de los costos a precios de mercado.

a) Costos de Inversión

Estimar los costos de inversión para cada aliernativa, sobre la base de los requerimientos de recursos definidos en el numeral anterior y la aplicación de costos por unidad de medida de producto; la metodología de estimación de los costos aplicados será sustentada. Considerar todos los costos en los que se tenga que incumir en la fase de ejecución; incluyendo los asociados con las medidas de reducción de riesgos en contexto de cambio climático y con la mátigación de los impactos ambientales negativos, así como los de estudios, licencias, certificaciones, autorizaciones, expropiaciones, interferencias, de corresponder. Hiperación de

Unidos

Au Luguriaga N°734 - Plaza de Armas Test: Central (043) 421661

18

y

Our







Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Costos de reinversiones Especificar el flujo de requerimientos de reinversiones o reemplazo de activos durante la fase de funcionamiento del proyecto y estimar los custos correspondientes.

Costos de Operación y Mantanimiento Estimar los costos distallados de operación y mantenimiento incrementales sobre

la base de la comparación de los costos en la situación "sin proyecto" y en la situación "con proyecto" Describir los supuestos y parámetros utilizados y presentar los fisjos de costos incrementales a precios de mercado Los costos de operación y mantenimiento deben sustenterse con el diseño operacional cumpliendo las riprimas de segundad y los estánderes de calidad sectoriales.

10

EVALUACIÓN.

4.1. Evaluación Social

Se efectuará la evaluación social de cada alternativa, para lo cual se deberá elaborar los sulos de beneficios y costos sociales.

4.1.1. Beneficios Sociales Identificar, definir y sustentar los beneficios que generare el proyecto, debiendo guardar coherencia con los tines de este. Cuantificar y, de ser el caso, valorizar los peneticios que se generarian por cada una de las diferentes alternativas en la situación "con proyecto", para todo el horizonte de evaluación. Estimar los beneficios que se generarian en la situación "sin proyecto", pera todo el horizonte de evaluación. Determinar los flujos de beneficios sociales incrementales, definidos como la

diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.1.2. Costes Sociales

Se elaborarán los flujos de costos sociales (altuaciones con y sin proyecto), teniendo como base los flujos de costos a precios de mercado, los cuales serán ajustados aplicando los factores de corrección de precios de mercado a precios sociales.

Se deberá incluir también en los flujos otros costos sociales, que no aparecen en los flujos de costos a pracios de mercado, pero que pueden generarse tanto en la situación "sin proyecto", como en la situación "con proyecto".

4.1.3. Estimar los indicadores de rentabilidad social del proyecto de acuerdo con la metodologia apticable al tipo de proyecto. De acuerdo a la metodologia escogida.

4.1.4. Análisis de sensibilidad y riesgo de la rentabilidad social en particular y de las condiciones de viabilidad en general.

Análisis de sensibilidad:

Efectuar el análisis de sensibilidad para: (i) determinar cuáles son las variables (como la demanda, costos de los principales insumos, tarifas o precios cobrados a los usuarios, entre otros), cuyas variaciones pueden afectar la condición de rentablidad social del proyecto, su sostenibilidad financiera (cuando corresponda) o la sección de alternativas; (ii) delinir y sustentar los rangos de variación de dichas variables que efectarian la condición de rentebilidad social o la selección de alternativas.

Análisis de riesgo probabilistico: Estimar, mediante un antifisis probabilistico, el valor esperado del VAN social del proyecto, así como el VAN privado, de ser necesario.

Au Luzuriaga N 734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#Unidos ropus comes a facilia)

4.2. Evaluación privada

La evaluación privada deberá efectuarse para aquellos proyectos de inversión que tienen un potencial de generación de ingresos monetarios (por ejemplo, a través del cobro de peajes, tarifas, tasas, cuclas, entre otros) por la prestación del servicio público sujeto de intervención. Contempla el anélisis de flujos de caja (ingresos y egresos) desde el punto de vista de la institución (entidad o empresa pública) responsable de la ejecución y operación del proyecto, con el objeto de determinar su grado de auto sosienibilidad y/o hasta que punto tandrá que ser financiado con recursos públicos, sujeto a que el proyecto sea socialmente rentable. Los resultados de este análisis deberán complementar el análisis integral de la sosienibilidad del proyecto (numeral 4.3).

20

43. Análisis de Sostenibilidad

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que el proyecto generará los resultados previstos a lo largo de su vida útil. Entre los factores que se deben considerar están: (1) la disponibilidad oportuna de recursos para la operación y mantenimiento, según fuente de financiamiento; (ii) los arregios institucionales requeridos en los fases de ejecución y funcionamiento; (iii) la capacidad de gestión del operador, (iv) el no uso o eso ineficiente de los productos y/o servicios (v) conflictos sociales; (vi) la capacidad y disposiçión a pagar de los usuarios; y, (vii) los desgos en conteido de cambio climático. Cuando los usuarios deben para determiner el monto y elaborará el flujo de caja (acorde con lo señalado en el numeral 4.2). Se debe hacer explicito que proporción de los costos de operación y mantenimiento se podrá cubrir con tales ingresos.

dig

4.4. Selección de la elternativa.

Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de la avaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicando los criterios y razones de tal selección.

4.5. Gestión del Proyecto.

4.5.1. Para la fase de ejecución:

(i) plantear la organización que se adoptará; (ii) especificar la Unidad Ejecutora de Inversiones designado que coordinará la ejecución de todos los componentes del proyecto y/o se encargará de los aspecios técnicos, sustentando las capacidades y la designación, respectivamente; (ii) detaflar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, estableciendo la secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios; (iv) señatar la modalidad de ejecución del proyecto, sustentando los criterios aplicados para la selección; (v) precisar las condiciones previas rejevantes pera garantizar el Inicio oportuno la ejecución y la eficiente ejecución.

U.S. E.

4.5.2. Para la fase de funcionamiento:

(i) detallar quién se hará cargo de la operación y mantenimiento y la organización que se adoptará; (ii) definir los recursos e instrumentos que se requerirán para la adecuada gastión de la UP: (i) precisar las condiciones previas relevantes para el trácio oportuno de la operación.

4.5.3. Financiamiento:

Plantear la estructura de financiamiento de la inversión, operación y mantenimiento, específicando las fuentes de financiamiento y su participación relativa y, de ser el caso, los rubros de costos a los que se aplicará.



Av. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.6. Plan de implementación.

Detallar la programación de las actividades previstas para el togro de las metas del proyecto, indicando secuencia y nuta critica, duración, responsables y recursos necesarios. Incluir las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y adecuado de la ejecución.

Wanidos todos estraco Matital

4.7. Estimación del Impacto ambiental.

Identificar y analizar los impactos positivos o negativos que el proyecto puede generar sobre el ambienta, los cueles se pueden traducir en externalidades positivas o negativas que pueden influir en la rentabilidad social del proyecto, Como resultado de este análisis, se podrán plantear medidas de gestión ambiental, concerniente a acciones de prevención, corrección y mitigación, de corresponder, acorde con las regulaciones ambientales que saan pertinentes para la fasa de Formulación y Evaluación del proyecto.

4.8. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada.

Se presentará la matriz del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valoros en el alto base y esparados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.

CONCLUSIONES,

Se debè indicar el resultado del proceso de formulación y evaluación del proyecto (viable o no viable) y detallar los principales argumentos que sustentan dicho resultado, en terminos de lo alguerra:

Cumplimiento de los tres atributos que definen la condición de viabilidad de un proyecto, en caso el proyecto resulte viable. Si el resultado es no viable, indicer que atributo o atributos no se lorro cumplic.

-Emitir un juicio técnico sobre le catidad y la pertinencia del grado de profundización de la información empleada para la elaboración del estudio de pre inversión, así como la consistencia y coherencia de los supuestos establecidos, las fueres de información, las normas técnicas, los perámetros y metodologías empleadas, entre otros étementos claves relacionados con el fundamento técnico y económico de la decisión de inversión.

8. RECOMENDACIONES.

Como resultado del proceso de elaboración del estudio de pre inversión, la UF planteará recomendaciones técnicas para la UE! que asumirá la ejecución y posterior operación y mantenimiento, de corresponder. Tales recomendaciones deberán estar ligadas con las acciones condiciones que se deberán asegurar para reducir o eliminar los nesgos que el proyecto podría enfrentar durante las siguientes fases del Ciclo, de inversiones. Principalmente, se deberá emitir como mínimo, recomendaciones sobre lo siguiente:

• Fase de Ejecución:

- Las variables criticas que pueden influir en la estimación de los costos de inversión, así como los plazos de ejecución del proyecto, de tal forma degenerar alertas sobre posibles sobrecostos y sobre plazos durante la etapa de ejecución, Señalar las limitaciones de información que enfrentó la UF para realizar tales estimaciones.
- Otros aspecios críticos que la UF juzgue conveniente resaltar, acorde con las restricciones de información que entrentó durante la preparación del estudio de pre inversión.

Unidos

Au. Luzuriaga N 734 - Plaza de Armas Telf; Central (043) 421661

y







lão de la unidad, la paz y el desamblo"

#Unidos todos somos

Fase de Funcionamiento:

 Las condiciones que podrían afectar la sostenibilidad del proyecto en general y la entrega de servicios a la población beneficiaria en pericular, en los aspectos financieros, presupuestalas (asignación de la operación y mantenimiento), de cobros de tarifas, entre otros. Alertar sobre los riesgos de delarioro acelerado de los activos que se generan con el proyecto debido a un mantenimiento intermitente o insuficiente durante el periodo de funcionamiento del proyecto.

Otros aspectos criticos que la UF juzgue conveniente resaltar, acorde con les restricciones de información que enfronto durante la preparación del estudio de

pre inversión.

NOTA:

*Debido a la alta complejidad del proyecto, la información a emplearse para la elaboración del estudio de pre inversión es mayoritariamente de fuente primario para aquelles variables que resultan críticas para la décisión de inversión, y que podrtan aquellas variables que resultan criticas para la décisión de Inversión, y que podrian afectar significativamente la demanda, el tamerlo, localización, tecnología y costos del proyecto de inversión, principalmente pudiendo complementarse con fuente secundaria en les variables que correspondan. Esto con al objeto de obteper un manor rango de variación esperado de los costos y beneficios sociales del proyecto, así como tener una mejor comprensión de los diferentes riesgos (riesgos operativos, riesgos de demanda, riesgos institucionales, riesgos fuentes riesgos (riesgos operativos, riesgos de demanda, entrentar el proyecto durante su fase de ejecución y fase de funcionamiento.

"El documento de sociantificiada, la acreditación de libreres son de diprinto cubilido con la filiadar del predio al los bienes son de diprinto cubilido.

acta será firmado por el titular del predio, si los bienes son de dominio público

documento suscrito por la autoridad competente.

7. - ANEXOS.

incluir como anexos la información que sustante o datalle los temas analizados en el perfit.

- a) Documentos de Sostenibilidad (Permisos, autorizaciones y certificaciones)
 - Trámite del Formato Anexo 06 a la ANA
 - Documento que acredita la libre disponibilidad de terreno.
 - Padrón de usuarios firmado y/o huella digital, visados por las autoridades locales.
 - Conformación de Junta de Regantes (en caso de corresponder).
 - Copia de DNI de los beneficiarlos directos del proyecto.
 - Documento que garantica la operación y manterimiento de la UPS.
 - Declaración Jurada para compromiso de aporte económico de la contrapartida para ejecución de proyectos de riego tecnificado (de corresponder).
 - Otros de acuerdo a la tipología de proyecto,
- b) Contenido mínimo de los Estudios Especializados.

incluir como anexos la información que sustente o detalle los temas analizados en el proyecto.

1. INFORME DE DIAGNOSTICO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El objetivo del presente estudio es la identificación de la problemática de las estructuras, equipamiento y condiciones actuales. Sin embargo, sin ser limitativo deberá comprender toda estructura a del área de intervención.

Generalidades.

Ao. Lugariago N 734 - Plaga de Armas Telf: Central (043) 421661









"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Aspectos Generales.

Descripción de la Situación Actual (Estructural, Geológico e Hidrológico).

#Unides todos, emos Ajades

Descripción de equipamiento.

- Condiciones de Servicios Básicos Actuales.
- Conclusiones y recomendaciones.

2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El estudio topográfico tiene los siguientes objetivos

- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos.
- Posibilitar la definición precisa de la ublicación, les dimensiones de los elementos estructurales, posesión de terrenos y otros que el consultor o la supervisión varan necesarios.
- Establecer puntos de referencia para el replanteo durante la elaboración da los estudios definitivos y a nivel constructivo.

Sistema de Unidades

- En todos los trabajos lopográficos se aplicará el sistema métrico decimal.
- Les unidades angulares se expresaran en grados, minutos y segundos
- Eas medidas de longitud se expresarán en kilómetros (km), metros (m), segén corresponda. Las unidades de superficie se expresarán en heciares (ha). metros cuadrados (m2), según corresponda.

Referencia Topográfica

- ✓ El sistema de Referencia a utilizar serà el Universal Transversal Mercator (U.T.M.), el elipsoide utilizar serà el World Geodetic System (WGS-84).
- Los estudios topográficos deberán comprender como minimo lo siguiente;
- Defirsción de la topografía de la zona de ubicación, obras conexas y sus accesos, según corresponda, con planos comprendidos a escalas visibles, considerando curvas a nível no mayores a 1 m y con secciones transversales tanlo en dirección longitudinal como en dirección transversal del eje de canal seleccionado.
- Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión y puntos de inicio y términos de tramos curvos, ubicación.
- Para los inventarios de obras de arte, elementos de dranaje; referenciación y demás parámetros complementarios, se utilizará estaciones totales digitales de última generación.
- Productos esperados
- ✓ Sin ser limitativo, el informe serà detallado con el panel fotográfico y planos, archivos en CD. Todos los detalles se presentarán en Volumen Especifico.

ANEXO: ESTUDIO TOPOGRÁFICO.

- ✓ Ubicación
- ✓ Antecedentes
- ✓ 2 BM Monumentado y Referenciado
- Metodológia
- ✓ Edificaciones
- ✓ Estado General
- ✓ Servicios
- Dirección del viento
- ✓ Ansgüadad y observaciones
- Conclusiones y Recomendaciones.



'Au, Euguriaga N 734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661

y

23

Lug

M



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Wunidos todos comes

3. ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIÓN

Para el estudio de suelos se realizarán las calicalas los cuales serán ublicados en coordinación con el inspactor del proyecto, cuyo informe deberá contener.

Chlative

Determinar las condiciones geológicas y geológicas del área de las obras, referentes básicamente al tipo de cobertura geológica y suelos, clasificación de los materiales de excavación, capacidad de carga admisible pera carga ventical, asentamiento, capacidad portante, perámetros de diseño sismo resistente, permeabilidad de le cimentación, perátida de agua a través de la cimentación, de manera que permitan recomendar les condiciones de cimentación y las características técnicas minimas de las estructuras de cimentación, impermesbilización y obras necesarias.

24

a. Geología

Estudio de Geologia tiene por objetivo determiner les características geológicas de los horizontes que presenta el terreno en si area donde se ubicarán les obras, teniendo las características de los suelos y la geografia de la zona. Por tal motivo, el Consultor deberá tener en cuenta y ejecular las siguientes actividades:

7

conocer el contexto geológico regional de toda el área del proyecto, en
donde se efectuarán los estudios geológicos tomando como base la
información geológica del INIGEMMET, apoyados con los reconocimientos
de campo, identificar las formaciones geológicas altorantes y determinar su
tipo, con fines da orientar los trabajos especificos de geológica local y
neolecnia;

tipo, con fines de orientar los trabajos específicos de geología local y geotecnia;

Efectuar la evaluación Geológica Geomorfológica local del Proyecto, basandose en la secuencia estratigráfica, contactos geológicos, potencia, contactos de la secuencia de las conas sadimentarias; determinación e

orientación y buzamiento de las capas sedimentarias; determinación e identificación de los tipos de suelos, grado de meteorización y atteración de rocas, determinación de la cobertura de suelos en cuanto a tipo y potencia

y de geologia estructural

 Efectuer Mapeos de geología local, especificamente en la zona del emplazamiento de las diferentes obras del proyecto, con la finelidad de conocer los riesgos geológicos y geológicos, cen la información obtanida se elaborará el Plano Geológico a escala 1/500 En las obras de captación y/o derivación y a lo largo de las obras de conducción. afe

b. Geotecnia

- El Estudio Geotécnico, tiene como finalidad determinar las características del suelo de cimentación con el propósito de analizar au comportamiento, estas labores tendrán como base los resultados de laboratorio, registros geológicos - geotécnicos, ensayos de mecânica de áuelos, rocas y agregados, etc., considerando los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Los Ensayos de Materiales se realizarán en Laboratorios reconocidos que garanticen la calidad y exactitud a ser realizados en el Pala recomendando Laboratorios del sector público como Universidades y/o Instituciones, siendo responsable de la exactitud y conflabilidad de los resultados.
- La excavación de calicatas se efectuará previa aprobación y vertificación del especialista; donde se registrarán los niveles freédicos correspondientes, así como se determinarán las características del suelo



Yridos

Au. Luzuriaga N 734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661



40

61

"Año de la unidad, la pax y el desarrollo"

para la elaboración de los perfiles estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio, se determinarà le granutorastria del suelo, clasificación del suelo, indices de plasticidad, etc.

 Les calicetes deberán ester debidamente referidas at sistema de poligonal para su correcta ubicación Por seguridad de los pobladores lugarefios y transeúntes, las calicatas serán reflenadas después de la extracción de las muestras verificadas por el equipo evaluador.

· El consultor deberá presentar el plano de Ubicación de las vistas

Se realizarán las siguientes investigaciones de campo

25

INVESTIGACIONES DE CAMPO

Los Ensayos Estander de Suelos que se han de realizar pera las muestras aleadar.

NORMA USADA ENSAYO ESTANDAR **ASTM D 2488** Descripción visual - manual Análisis granulométrico por tamizado ASTM D 422 **ASTM D 2487** Clasificación unificada de Suelos Limite fiquido y limite plástico **ASTM D.4318** Contenido de humedad Peso volumétrico 🤫

ASTM D 2216 >/ ASTM D 2937;

Tunidos trates orino y

Productos esperados

Sinser limitativo, el informe geológico y geotécnico se presentará por separado los resultados del estudio, conclusiones y recomendaciones deberá ser presentado en archivo Word, y contendrá una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información técnica correspondiente (objetivos, iniormación utilizada, metodo aplicado, resultados, conclusiones y recomendaciones). Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel y los planos se presentarán en formato A-1 y en formato mínimo AUTOCAD Asimismo, no siendo Enitativo, todos los detalles del estudio se presentacion en un Volumen Especifico

ANEXO: ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTÉCNICO: descripción geológica y geomorfológica general del área del Proyecto en relación con el recurso suelo, información utilizada, metodología empleada, caracterización de los suelos existantes desde el punto de vista geológico, geomorfológico y geotécnico, las conclusiones y recomendaciones; asimismo debe incluir la caracterización de las calicatas y exploraciones efectuadas y los resultados de los análisis de laborationo de mecánica de suelos de todas las pruebas realizadas para esta etapa, planos que permita visualizar la caracterización de los expectos geológicos, geomorfológicos y peotécnicos de los suelos y archivos en CD.

- Generalidades Aspectos Generales
- Fases del Desarrollo del estudio
- Geomorfologia regional
- Mecánica de suelos
- Análisis de cimentación
- Cantera de material granufar
- Conclusiones y recomendaciones

Av. Luguriaga N°734 - Plaga de Armos Telf: Central (043) 421661







Sã.

26

"Año de la unidad, sa paz y el desarrollo"

*Unides tonde corces d

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

El Análists de Riesgos y Vulnerabilidad del Proyecto, deberá fornar en consideración la "Pautas metodológicas para la incorporación del análista del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública, emitido por la DGPI-MEF y las disposicionas de la Gula general para identificación formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública, a nível de perfit, aprobada mediente Resolución Directoral N° 091-2015-EF/83.01

El objetivo es identificar y evaluar el tipo y nivel de daños y pérdides probables que podrían afecter una inversión, a partir de la identificación y evaluación de la vulnerabilidad de esta con respecto a los peligros a los que está expuesta.

El Anàlisis de Riesgo (AdR) permitira diseñar y evaluar las alternativas de inversión o acción con la finalidad de mejorar la toma de decisiones, considerando las siguientes acciones:

 Analizar los peligros de acuerdo a la naturaleza de Intervención del proyecto que podría entrentar el área de intervención, presentar plano de identificación de peligro en área

 Determinar las vulnerabilidades que podría surgir en el proyecto durante su ejecución y operación.

 Definir les acciones que permitir lan reducir las viulnerabilidades y al impacto de los peligros identificados, de tal forma que sean incluidas en las aliemativas de solución planteadas.

solución planteadas.

* Cuantificar los baneficios y costos que Implica la inclusión de las medidas y acciones identificadas pera reducción del rissoo, en cada una de las alternativas, de tel manera que sea comparables.

 Realizar un análisis que induya variaciones en la probabilidad de courrencia, intensidad y/o frecuencia de los impectos que ocasionárian las situaciones de riesgo en el proyecto.

Determinar la alternativa de solución al problema plante ado que será ejecutado

7. Estudio de impacto Ambiental.

 Elaborar sagún los Contenidos Evaluación Preliminar EVAP-Anaño III Reglamento Ley SEIA.

 Si el Proyecto Inversión no se encuentra en el fistado del anexo II o en sus actualizaciones en el marco de la Ley del SEIA, se considera lo estipulado en el artículo 23 del citado reglamento, comprendido a proyectos, actividades, obras y otros no comprendidos en el SEIA

El Estudio de Impacto Ambiental, será el resultado de la compliación, recolección, selección y análisis de una serie de datós y bases de información generada en el estudio de Parfil que debe ser complementada por datos obtenidos de las tabores de campo y laboratorio, realizadas en el desarrollo del Estudio de perfil. En todos los casos la recopilación de información tomará en cuenta las siguientes fuentes:

 El Estudio de Impacto Ambientat, a nivel de Perál se desarrollará sobre la base de la normatividad del Ministerio del Ambiente, y deberá considerar dos grandes componentes para la selección de la alternativa viable desde el punto de vista ambientat, considerando las situaciones "sin proyecto" y "con proyecto".

 Precisar los principales impactos negativos, medidas de miligación y control a implementar. Indicar los resultados de la clasificación que ha reelizado la Autoridad Ambiental Competente.

 Como producto final de este estudio, se obtendrá la categorización arribitantal, de ser el caso.

Unidos

Au. Luguriago N°734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661 7

du



tra fatilli.



'Año de la unidad. La paz y el descriallo"

*Unidos para centra

Diseño Estructurat.

El objetivo del presente estudio es la elaboración de los diseños estructurales que conforman les obras de infraestructura proyectadas. Sin embergo, sin ser limitativo deberá comprender toda estructura requerida por el proyecto para lograr au eficiencia y buen funcionamiento.

- Generalidades.
- Aspectos Generales.
- Realizar con las metodologías y normas vigentes con el detalle suficiente para proporcionar confiabilidad de metrados de cada une de las partidas.
- Diseño sismo resistentes con normalividad vigente
- Comportamiento y deformaciones con la ayuda de software de modelado
- Planos detallados de pórticos Planos detallados de aligerados
- Conclusiones y recomendaciones.

9. Diseño Hidráulico.

El objetivo del presente estudio es la elaboración de los diseños hidráulico según normas vigentes del sector que conforman las obras de estructura proyectadas. Sin embargo, sin sar limitativo deberá congrender toda estructura requenda por el proyecto para lograr su eficiencia y buen funcionamiento.

Biaborar el informe de avaluación hidrávilico funcional.

Elaborar el anteproyecto hidráulico (memorias y planos) para las altamativas de solución propuestas, basado en los estudios de levantamiento topográfico y arquitectónico y otros que considere pertinentes.

Compatibilizar la propuesta hidráulica con los estudios de ingenieria que intervienen en el desarrollo y planteamiento.

Participar en los módulos de identificación, Formulación y Eveluación según corresponda

- Participar an la elaboración del plan de contingencia (referente a la especialidad) en caso de intervenirse en el mismo terreno.
- Diseños detallados hidráutico.
- Conclusiones y recomendaciones.

10. Estudio de Seguridad Durante la Construcción Norma G.050.

El objetivo del presente estudio es la elaboración de un plan de segunidad para la conformación del proyecto y/o estudio.

- Generalidades.
- Aspectos Generales
- Realizar con las metodologías y normas vigentes con el detalle suficiente para proporcionar confiabilidad de metrados de cada una de las partidas.
- Conclusiones y recomendaciones.

11. Planteamiento bicnico.

- El planteamiento técnico, describe la solución al problema identificado, que puede contemplar los resultados de acuerdo a las metes.
- 12. Presupuesto y Cronograme. Metrados, Costos y Presupuestos



Au Lugariaga N 734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661









#unides today some and today

la unidad, la paz y el desarrolla"

a) Los metrados, análisis de precios unitarios se comprenderán estrechemente y estarán compatibilizados entre si, en los procedimientos constructivos, métodos de medición y bases de pago,

b) La definición de partidas de obra y el cálculo de los matrados deben ser precisos y estar dentro de un rango razonable respectio a los metrados reales de obra, definido por un diferencial del orden de ± 10% de los metrados reales

 c) Los análisis de precios unitarios se efectuarán para cada partida del proyecto, considerando la composición de mano de obra (de acuerdo a la R.E.R. vigente), equipo, materiales y rendimiento de equipo y mano de obra correspondientes. Los análisis se efectuarán detallados tanto para los costos directos, como los indirectos (Gastos generales fijos, variables, utilidad). El Presupuesto de obra, debetá ser calculado besado en los metrados de obra y los análisis de precios unitarios, diferenciando los costos directos, indirectos y el fGV que correspondis.

d) Presentar calculo de flete, y colización de los insumos que tiene más incidencia

13. Cronograme de ejecución de Obras

Detallar la programación de las actividades previstas para al logro de las metas del provista indicamo actividades previstas para al logro de las metas del provistas indicamos actividades previstas para al logro de las metas del provistas indicamos provistas provistas provistas provistas provistas provistas provistas per la provista de la provista per la pro

proyecto, indicando secuencia y ruta critica, duración, responsábles y recursos necesarios. Para el componente infraestructura será obligatoria la presentación de una Programación de Obra mediante Diagrama de Barras (Ganti) y Diagrama de Red (PERT CPM a similar) on software MS PROJECT

ESTUDIO SOCIAL

Objetivo

- Beneficios sociales.
- Costos socieles.
- Flujo de beneficios y costos a precios sociales.
- indicadores de rantabilidad social.
- indicadores de rantabilidad social (análisis de sensibilidad).

PLANOS DEL PROYECTO

- Piano de ubicación general del proyecto
- Plano dave
- Plano topográfico
- Planos estructuras a datalle:
- Planos hidrológicos.
- Planos elevaciones
- Planos cortes, etc.

El CONTRATISTA deberá entregar el informe final en formato A4 debidamente foliado, sellado y firmado por el consultor y los profesionales responsables, el consultor presentar 2 ejemplares dal perili técnico final, un (01) original y una (01) copias, asimismo deberá estar digitalizado y grabado en CD



Av. Luzuriago N°734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661

28

2 3 3 3 3



SI

de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.3. Plan de Trabajo del Contratista.

El presente producto contiene la plantificación de las actividades a desarrollar por EL CONTRATISTA durante todo el proceso de la formulación, una vez suacrito contrato, hesta el tármino del mismo. El propósito es establecer los recursos físicos y humanos, así como los procedimientos de formulación y control de calidad a emplear durante la elaboración del Estudio de Pre inversión en cada uno da sus módulos y acorde a las consideraciones del servicio, descritas en los términos de referencia. El Plan de Trabajo es primordial para el seguimiento del accionar de EL CONTRATISTA, debido a que plantea los instrumentos y procedimientos a emplear durante al desarrollo del servicio, así como los tiempos destinedos; por lo que se convierte en una harremienta para el seguimiento y monitoreo a las actividades desambliades por EL CONTRATISTA, con el propósito de cumplir con el objetivo de

29

A continuación, se detalla los contenidos minimos a considerar en el desarroto del Plan de Trabejo:

Caratula

indice de contenidos

Marco legal y normativa tácnica a aplicar.

Objetivos del Plan de Actividades (general y especificos)

Melodología de la formulación del Estudio, pera cada módulo (*).

Descripción de las actividades a ejecutar. Siendo su contenido mínimo lo siguiente://

Responsabilidades y actividades de cada integrante del Equipo Técnico del Estudio, por cada módulo (*). Cuadro donde se identifiquen los contenidos del Estudio, los tiampos de elaboración de cada tiem

y los profesionales a cargo. y los profesionates a cargo. Cronograma de desarrollo de las actividades el PIP (Diagrama Gantt).

Programación de visitas y actividades de campo (reuniones, talleras, entrevistas, encuestas, estudios, evaluacionas, entre otras), detallando objetivos, entidades y funcionarios clave con los que requiere coordinat.

Mecanismos de control que aseguren la calidad y coherencia de la formulación de cada módulo (*). Relación de profesionales que conformem el Equipo Técnico del Estudio claves y no claves (Curriculum Vitae), incluir datos de contacto (comeo electrónico), Nº de colegiatura y Nº de documento de dentided.

Recursos físicos destinados al desarrollo del Estudio, incluir dirección, teléfono de la oficina y dirección de correo electrónico empresarial.

Апехов:

Contratos o documentación donde se especifique o demuestre la relación contractual entre el Equipo Técnico del Estudio y EL CONSULTOR, durante el periodo que corresponda su participación (**) en el desarrollo del Estudio.



Notas:

(*) Módulo corresponde según la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE pe) a los capítulos de Aspectos Generales, identificación, Formulación y Evaluación.

2.4. Lugar y forma de presentación del Estudio.

El Contretista debe presentar el Estudio directamente en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, sito en la AV. Luzuriaga Nº 734. Piaza de Armas Huaraz - Huaraz - Ancash, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.



Au. Luzuriaga N°734 - Ploza de Armas Telf: Central (043) 421661





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Una vez aprobado el Estudio, el Contratista debe entreger el producto individualmente dos (02) originales + una (01) copia de cada uno de los expedientes técnicos, en físico conteniendo la información magnética del estudio, debidamente aprobados.

#Unidos todo semos of lights

Será entregado en pioner A-4, color blanco de lomo 7.5 cm. Cumpliéndo los requisitos de presentación respecto a los textos de la siguiente manera:

Tipo	Elemento	Fuente	Estilo de fuente	Tamaño
Ti	Titulos	Ariel	Negrita-sub rayado	14
T2	Sub Titulos	Arial	Negrita	11
T3	Contenido	Arial	Normal	11
T4	Encabezado y Pie de página	Arial	Normal	08

30

Respeto a las fotografias, serán de tameño jumbo, escaneadas e impresas e color en alta resolución, con leyenda respectiva en la parte inferior con tipo T3. En caso de vistas periorásnicas podrán ser pegadas en forma sucssiva.

Respecto a la presentación, la tapa y contratapa del Informe debe ser rigida, la tapa contrata texto y fotografías o infraestructure a construir. Lleverá separadores entre tiems, los cuales abran de formato. A4 en pepel de color:

J

La Información Digital del Proyecto en CD deberá presentarse en programas originales, Microsoft Word, Excel, la programación de Obra en Microsoft Project, indicando nuta critica, tos planos digitalizados en AutoCAD, vistas 3D, base de delos del modelamiento arquitectónico, Costos en S10, bese de delos del modelamiento o cálculos, la información necesaria escaneado en formato PDF y formato 01 debidamente lámado pera su aprobación.

Todas las páginas que conforman el Estudio deberán estar enumeradas y foliados por el responsable (Profesional habititado) de la elaboración del Estudio.

Nota: El Contratista cumplirá con todos los trabajos considerados en los términos de referencia y así mismo si el término de referencia no completase algún estudio adicional o comptementario el proyecto, el Contratista estará obligado en terminar todos los trabajos adicionales que podina presentarse ya sea durante la elaboración del Estudio o durante la evaluación del proyecto.

and

2.5 Confidencialidad

El Contratista deberá guardar absoluta reserva y confidenciatidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación, ni revetar cualquier detalle sobre el servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato en ambos casos. El Contratista deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación a todas las políticas definidas por el Área usuaria en materia de seguridad de la información.

Asi mismo, la información proporcionada al Contratista, o la que esté obtenga durante la ejecución de la prestación, serán exclusivamente aplicados o utilizado pera el cumplimiento de los fines del mismo. La información a la que hace referencia consiste en estadísticas, mapas, dibujos, fotografías, planos, inventarios, documentación oficial, entre otros.



Unidos

Au. Luzuriogo N°734 - Ptaza de Armas Telf: Central (043) 421661



"Año de la unidad, ia paz y el desarrollo"

#Unidos todos sambs

2.6. Extensión del compromiso y responsabilidad del Contralista.

El Contratista se compromete expresamente a subsanar y/o reciticar, a su propio pacullo, los decumentos que integran el Estudio, si estos son observados durante el trámite de obtención de obtención de autorizaciones y/o licencies.

- El Contratista deberá generar reuniones de coordinación con los interesados para concoer la información de primera fuente.
- El Contratista deberà recopilar, evaluar y aprovechar la información base, documentos, planos, mapas, normas, leyes, reglamentos, fotografías, etc.
- El Contratista asume estos compromisos bejo responsabilidad, pera cuyo cumplimiento la
 Entidad podrá requerido pera subsanar observaciones, ya sea por escrito, a través de reuniones
 de coordinación; y en las oportunidades que sean riscesarias. El Contratista no podrá negarse a
 cumplir dicha obligación bejo excusa alguna, selvo casos fortulos o fuerza máyor debidamente
 comprobada.
- El compromiso que asume el Contratista, implica que absolverá las consultas en forma escrita, o en forma personal.
- Li comprendo que asume el Contratista, implica que absolverá las consultas y/o observaciones que se generan durante el proceso de convocatoris para la ejecución de la obira en un plazo maximo de circo (C5) días.
- El compromiso que asumé el Contratista, implica que ejectiverá las consultas y/o observaciones que se generen durante la ejecución de obra en un plazo máximo de quinos (15) días.
- El Contratista asume solidariamente con los profesionales que participaron en la elaboración del estudio, la responsabilidad por el contenido de la documentación técnica que lo integra.
- La documentación que se genere durante la elaboración del Estudio constituirá propiedad de la Entidad y no podrá ser utilizada sin consentimiento escrito de la Entidad, pera fines distintos a los del Estudio.
- La elaboración del Estudio sólo debe realizar buscando optimizar los servicios a intervenir a través de medidas de gestión y/o gastos e capital menores.
- Los datos de campo deben ser tomados de manera real a fin de que refiejen la problemática del Estudio, los datos básicos serán: topografía, suelos, sanaamiento, drenejes pluviales, ambiental, otros que sean necesarios, etc.

2.7. Consideraciones importantes.

- Las notificaciones que se generen de la Entidad al Contratista se ejectuaran a través de Correo ejectrônico, la misma que son autorizados y señalados en el Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 49° de la ley de Contratisciones del Estado.
- El Estudio y documentos relacionados al contrato, deberán ser firmados por el personal competente y debidamente toliados, presentados en mesa de partes de la Entidad.
- Todos los documentos que se presenten en las ofertas para acreditar el cumplimiento de los
 requerimientos técnicos mínimos presentados por el Contratista, y suscripción de contrato a
 consideración de la entidad, serán sometidos a la verificación posterior para comprobar su
 autenticidad.

To the second se

Unidos

Au. Luzurioga N 734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661

31

y

alon





32

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Wunidos logios somos es

2.8. Personal y equipamiento clave.

El Contratista dispondrá del personal profesional y técnico, así como los recursos necesarios acreditados para la elaboración de los estudios, con la calidad, precisión y costo necesario, en el plazo establecido. La descripción de los alcances de los servicios que se hace a continuación no es limitativa, pudiendo el Contratista ampliar o profundizar el servicio, sin variar el monto de su propuesta, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- El Contratista será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la
 idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno
 de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del
 Contrato, an el plazo otorgado.
- El Contratista realizará una evaluación y selección de las actividades y obras a ejecutar, priorizando aquellas que contribuyan a electrizar los objetivos del proyecto. Garántizando técnica y económicamente la viabilidad del mismo.
- Realizar la Gestión de Riesgos en la plantificación de la ejecución de obras y adjuntar los anexos según la Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigentia.
- \Los profesionales que conformen et equipo del Contratata serán responsables tirrectes de las indestigaciones de campo y gabinete que les compete por espécialidad.
- EL Contratista dispondrá de una organización de profesionales especialistas, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias para garantizar su permanencia en la zona del estudio, así como los medios de transporte, comunicación y equipamiento para cumplir eficientemente sus obligaciones, según su propuesta oficitados en el proceso de selección.
- Para el diseño se utilizarán programas de cómputo "soltware" de diseño Hidráulico vigentes, que cuentan con reconocimiento internacional y/o nacional.
- Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, distanciándose de estimaciones o apreciaciones subjetivas.

2.9. Medidas de control y mecanismos de supervisión.

La ENTIDAD, a través del área de la Sub Gerencia de Estudios e Ingenieria, supervisará, controlará y monitoreará el avance de la ejecución de las actividades del Contratista a través de reuniones periódicas de trabajo para verificar el avance del servicio. El Contratista de la elaboración del Estudio estará sujeto a supervisión permanente por parte de profesionales y/o funcionarios que designe la Entidad, quienes verificarán el cumplimiento de los avances de la consultoria y de los compromisos contractuales asumidos.

My



2.10.Penalidades.

2.10.1. Penal dades por mora.

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

0.10 x monto vigente

Penelidad Diaria =

F x plazo vigente en días



Av. Luguriago M^{*}734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661

53



Control of the second s

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Donde:

F = 0.25 para plazos meyores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a secenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplice penalidad, cuando el Contratista acredite, de modo óbjetivamente austantado, que el mayor tiempo transcumido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no de lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#Unidos todos sonos a familia

Cuando el acumulado de las penelidades alcance el Diez por ciento (10%) del Monto. Contractual Actuelizado, La Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento del Contratista, sagún lo previsto por el Artículo 164° del Reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, en este caso a las obligaciones de entregas parciales que fuera meteria de refiraco.

2.10.2. Otras penalidades.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran les siguientes panalidades:

		enalidades	10 m
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad		Procedimiento
4	En caso culmine la relación contractual entre el Contratista y el personal acreditado y la Entidad no haya aprobada la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.2 de una UIT por cada dia de ausencia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Estudios e ingeniería o el Supervisor del Estudio.
2	En caso el Contratista incumple con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.2 de una UIT por cada dia de ausancia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Estudios e Ingenierla o el Supervisor del Estudio.
3	inasistencias a reuniones. Las inesistencias de algún profesional especialista o del Jefe de Proyectos acraditado, a las reuniones según el Cronograma de Reuniones adjuntado en el Pfan de Trabajo presentado por el Contratista y aprobado por la Entidad.	0.20 U.I.T. por el máximo de 2 inasistencias del profesional que serán deducidos del pago del entregable que corresponde.	Según Informe de la Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería o el Supervisor del Estudio.
4	Confirmación de recepción de un correo electrónico. La no confirmación de la recepción de un correo electrónico enviado por la Entidad o el Evaluador, en un periodo de un (1) dia celenderio después de haber recibido la notificación.	0.20 de una U.I.T. por cada die celendario de no confirmar la recepción de la notificación.	Según informe de la Sub Gerencia de Estudios e Ingenieria o el Supervisor del Estudio.
5	Documentación incompleta y	0.20 de una U.I.T. por	Según Informe da la





Au. Luzuriago Nº 734 - Ptaza de Armas

y

33

Paul





de la unidad, la pax y el desarrollo"

	THE RESERVE AND PERSONS.		-	75.14
-4F 1.3	nidos	1120 5. 15.	H-1751 PH 1	15. or 20.00
				The second state of

	desactualizada, Será aplicable si el Contratista no tras a cada reunión los documentes técnipos realizados desde el inicio de las actividades, estos deberán estar actualizados tasta la fecha de la reunión, los documentos técnicos daberán estar impresos y completos, la información digital completa según lo especificacio en su programación. Asimismo, cuando presente de forma incompleta y desactualizada los entregables y/o el Estudio.	cada reunión en la que e) Contratista presenta- documentación incompleta y desactualizada.	el Supervisor del Estudio.
8 ;	Por incumplimiento en la presentación de los entregábles o informes programados, La multa será por cada día de atraso injustificado.	0.20. de una U.I.T. por cada dia de atraso.	Según informe de la Sub Gerencia de Estudios e Ingenieria o el Supervisor del Estudio
A	Por la presentación de documentación incompleta los entregables.	0.20 de una U.I.T. por cada ocurrencia.	Según informe de le Sub Gelencia de Estudios e ingenieria o el Supervisor del Estudio.
8	Por incumplimiento en la entrega del Plan de Trabajo. La multa será por cada día de atraso injustificado, computado desde el 4 día hábil de la firma de contrato.	0.20, de una U.i.T. por cada dia de atraso.	Según informe de la Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería o el Supervisor del Estudio.

Las penalidades serán aplicadas en los pagos parciales que ocurra la fatia o en la liquidación del contrato.

Sobre les justificaciones, se exposran la aplicación de la penalidad previa evaluación de la Entidad, considerando hechos ocurridos de caso fortulto o fuerza mayor debidamenta sustentados, los cuales hayan impedido el cumplimiento de las actividades programadas.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantia de fiel cump§miento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o al monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

2.11. Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, la Entidad procederá de acuerdo a lo establecido en el articulo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Au. Luguriaga N°734 - Plago de Armas Telf: Central (043) 421661



THE STREET STREET

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#Unidos tedos comos de maria

2.12. Conformidad del servicio.

La conformidad lo otorgará la Sub Gerencia de Estudica e Ingenieria.

2.13. Labores post-estudio.

El Contratista atenderá las consultas y actaraciones que le sean solicitádas y planteadas por la ENTIDAD, (en la etapa de ejecución de la obra), en un plazo no meyor de setenta y dos (72) horas. Según lo estipulado en el Art. 40 Numeral 40.3 de la ley de contrataciones del estado.

2.14. Responsabilidades por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de la Enédad no enerva su derechò a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Comirataciones del Estado y 173° de su Regismento.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista por entres o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por TRES (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.

En razón a esta responsabilidad se podrá citar al Contratista. En caso de no incurrir a la citación indicada en el parrafo anterior se hará conocer su negatividad al-Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.15. Prestaciones adicionales y reducciones.

La procedencia, autorización y ejecución de prestaciones adicionales, o la reducción de les prestaciones contratadas, se certirán estrictamente el procedimiento, formatidad y oportunidad que disponen el Art. 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Art. 157° de su regiamento. EL CONTRATISTA deberá informar a la SGEI, bajo su responsabilidad, sóbre la eventual necesidad de ejecutar servicios o prestaciones adicionales, para cuyo efecto adjuntará el sustento técnico del mismo y el costo probable requerido para su ejecución.

No obstante, las prestaciones adicionales o la reducción de les mismas, solo serán procedentes por orden escrita de la SGEI, y estarán referidas, necesariamente, a fin y objetivo del contrato. La prestación adicional deberá ser de ejecución indispensable o necesaria para dar cumplimiento a la

EL CONTRATISTA solo podrá dar inicio a la prestación indicada luego de recibida dicha orden. No se reconocerá ninguna prestación adicional a cargo de EL CONTRATISTA, si éste no cuenta previamente con la correspondiente autorización para su ejecución.

2.16. Calidad y nivel de exigencia de la prestación.

meta prevista.

La calidad del Estudio a elaborarse, y de los estudios que lo sustentarán, debe ser la apropiada. En el logro de este objetivo, la Entidad exigirá un alto desempeño y compromiso el Contratista.

El nivel de exigencia es alto, por consiguiante, en el entendido de que el Contratista y su Equipo Técnico Profesional cuentan con la experiencia, el conocimiento fécnico y el profesionalismo requerido para las prestaciones requeridas; no se aceptará, bajo ninguna circunstancia, ninguna incongruencia, omisión, incompatibilidad o defecto de ninguna Indo/e en los servicios o documentos que éste prestará, desarrollará o elaborará para la Enêdad.

En este orden de ideas, la Entidad revisará y observará los documentos elaborados por el Contralista las veces en que asilo considere necesario, hasta que éstos alcancen el nivel técnico esperado y precisado en los presentes Términos de Referencia. EL CONTRATISTA debará rectificar dichos

Unidos

Au Luzuriago N°734 Plaga de Arma: Telf, Central (043) 421661 y

35

Rue





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

documentos en cada una de estas oportunidades, a su costo, hasta la entera satisfacción de LA ENTIDAD.

IL REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA.

3.1. Requisitos específicos.

3.1.1. Partil técnico legal.

Para el deserrollo del Expediente se requerirá los servicios de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera con inscripción RNP vigama en el rubro de Servicios.

El Contratista en su calidad de postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente y no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.

3.1.2. Condiciones de consorcie.

De conformidad con el numeral 49.5 del articulo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo signifente:

El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

El porcentaje minimo do perticipación de uno de los consorciados puede ser de 50%.

El porcentaje Minimo de participación en la presentación de la promesa formal de consorcio para el Integrante que acredite mayor experiencia es de 50 %.

3.1.3. Perfil del personal clave.

Por la naturaleza del Estudio, se considera indispensable que el Contratista cuente con un equipo de profesionales, Ingenieros y especialistas. Ello, le permitirá desarrollar los aspectos técnicos requeridos, de la siguiente manera:

 Todo el equipo profesional que labore en la realización del Estudio, deberá estar habilitado por su respectivo Colegio Profesional, de conformidad con la Ley Nº 16053, Ley del Ejercicio Profesional de Ingenieros y Arquitectos.

 El Contratista deberá contar con un Equipo Técnico Clave minimo de profesionales que, en estricto, cumplirán obligatoriamente el perfil requerido y detallado en los presentes Términos de Referencia, de modo tal que se garantice la calidad del Estudio y Equipamiento a elaborar.

- Todos los profesionates del equipo técnico del Contratista que participen, elaboren y suscriban, de acuerdo con las exigencias normativas, los estudios, especificaciones, planos, metrados, costos, etc., máteria de la consultoria de obra, deberán ser titulados, colegiados y estar habilitados para el ejercicio profesional en el Colegio Profesional que les corresponda; lo cual deberá ser acreditado por el Contratista al inicio de la prestación efectiva de los profesionales en el servicio, y durante el plazo quo dure el mismo. Para el procedimiento de selección se acreditará este requisito con una copia simple del titulo profesional.
- Se precisa que, para efecto del reconocimiento y evaluación de la experiencia efectiva
 del personal profesional clave que será evaluado, eólo será posible de acreditación en
 el presente proceso aquella experiencia que el profesional haya obtenido contando con
 las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, esto es; titulado, colegiado y
 habilitado por el colegio profesional, según corresponda.

Unidos

Au, Lugunaga N'734 - Plaga de Armas Telf: Central (043) 421661

4,

36

ary





" Unidosandos Cenas plana

de la unidad, la paz y el desarrollo"

- A fin de carantizar el cumplimiento de los plazos de ejecución de la consultoria, el personel profesional que participe en ella deberá expresar por escrito su dedicación al desarrollo del servicio.
- La relación contractual que se derive del otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección, involucre únicamente a la Entidad y a el Contratista, quienes suscribirán el respectivo contrato. De ninguna forma la Entidad tiene relación contractual o laboral con el equipo de profesionales del Contratista.
- En cumplimiento de lo establecido en el Réglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el personal que presente el Contratista deberá ser, obligatoriamente, el que dasarrolle directamente los servicios contratados, salvo casos atslados debidamente lustificados y previamente aceptados por la Entidad. Dicho compromiso constituye obligación esencial del Contratista. Su incumplimiento es causal de resolución
- La experiencia efectiva en el presente proceso comenzara a computarse desde la coleciatura. Para todos los profesioneles propuestos, se considerará la experiencia en los últimos 25 años a la fecha de presentación de propuestas.
- El Contratista no debe utilizar personal de la entidad para el desarrollo pardial o total del Expediente, lo cual será causal de resolución del contrato. Ningtin profesional reemplazante podrá elaborar y/o suscribir informés y/o productos si no ha sido aceptado previa y formalmente por la Entidad. En ese entendido, el Contratista deberá prever los tiempos necesarios para el Trámile y aceptación del cambio de profesionales, a fin de que no alecte los plazos pactados para la presentación de los enfregables ya que, de incurrir en atrasos, se aplicarán las penalidades que correspondan.
- De autorizarse el cambio de profesional, la carta de acreditación del nuevo profesional. será remitida al Contratista dentro de los Cínco (5) dias hábiles a partir de la autorización por la Entidad, el Contratista es responsable de los tiempos que demande lo precitado, no existiendo ampliación de plazo de producto final.
- En caso se identifique que alguno de los profesionales que conforman el Equipo Profesional del Contratista no cumple con la subsanación de observaciones de los productos de su especialidad de manera oportuna, correcta y coherente, es decir. las observaciones son relierativas, o no participa por segunda véz consecutiva en las reuniones convocadas por la Entidad; ésta podrá solicitar al Contratista su cambio inmediato, por un profesional con las mismas calificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

El equipamiento deberá encontrarse disponible, operativo y contar con las especificaciones técnicas, para el inicio efectivo de la prestación del servicio, lo cual será acreditado con la presentación de documentos señalados en las bases con ocasión de la suscripción del contrato.

Equipamiento estratégico.





43

38

at Aunidos todos semes Augilia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
1	EXPER	encia del	PERSONAL CLAVE			
	Recursi	g\$2				
	N°	Cantidad	Cargo	Expariencia		
	01	01	Jets de Proyecto	Actediar experiencia mirima de un (1) año a partir de la colegiatura, como Jafe de Proyectos o Proyectos o Jefe de Estudio o Director de Estudios o Supervisor o Monitor o Coordinador o Responsable o Responsable Tácalco o Evatuador o Especialista; en la formulación o existención o expervisión o evaluación de proyectos iguales o aimitens al objeto de la convocatoria a rayel de Pre Inversión o Fiches Técnicas Estándar o Fichas Técnicas Simplificadas, o fa combinación de estos:		
_	02	c01	Especialista Hidrauloo	Acceditar experiencia minima de un (1) año a partir de la colegiatura, como Especialista o Jañe o Cóordinador lo Responsable. Hidráulico o en Hidrotogia o de Ciseños Hidráulico o de Estudios Hidráulico; en la farmulación o elaboración o supervisión o evaluación de proyectos en general, a nivel de Pre Inversión e Inversión (Perfil: o Prefacibilidad, o Facibilidad o Fiches Técnicas Estandar o Fichas Técnicas Samplificadas, o la combinación de estos.		
	03	01	Especialista en Gaotecnia o Gaotegia	Acreditar experiencia mínima de un (1) eño a partir de la colegiatura, como Especialista o Jefe o Coordinador o Responsable, Geotácnico o en Geotácnico o de Estudios Geotácnico; en la formulación o elaboración o supervisión o evaluación de proyectos en general, a invest de Prá Inversión e inversión (Perfit o Pre facibilidad o Fichas Técnicas Estándar o Fichas Técnicas Samplificadas, o la combinación de estos.		
	04	01	Economista	Acreditar expariencia mínima de un (1) año a perfir de la colegiatura, como Especialista o Jefa o Coordinador o Responsablo, de(en) Economia o Economista; en la formulación o elaboración o supervisión o avaluación de proyectos en general, a nivel de Pre Inversión e inversión (Partit o Pre factibilidad, o Fectional de Fichas Técnicas Estándar o Fighas Técnicas Simplificación de estos.		



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trastape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período trastapedo.

Acreditación;

La experiencia del personal se acreditera con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su nespectiva conformidad p (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben lienar y presentar el Anexo Nº 9 referido al personal clava propuesto para la ejecución del servicio de consultoria.



Av. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas Telf. Central (043) 421661



and the second s



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#Unidos todos comos 🍏

importante.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mas y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad o organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquiride por el profesional en méses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no lenga una antigüedad mayor a valnticirco (23) años anterioras a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorer de manera integral los documentos presentados por el postor para screditar dicha experiencia. En tal serigió, sun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literatmente con aquella prevista en las bases, se debent validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

12

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 FORMACIÓN ACADEMICA

Requisitos:

N°	Cantidad	Cargo	Nivel grado o situlo	Profesión
01	701	Jate de Projecto	Titulo profesional	Ingeniero(a) Civil o Agricola.
02	01	Especialista Hidraulico	Titulo profesional	Ingeniero Hidráulico o Hidrólogo o Civil.
03	:01	Especialista en Geología	Titulo profesional	Ingeniero Geólogo o Geotécnico o Civil.
04	01	Economista	Titulo profesional	Economista o Ingeniero Economista

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el organo encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Academicos y Titulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del eiguiente linit: https://enlines.sunedu.gob.pa/

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presenter la copia del diploma respectivo a fin de ecreditar la formación acadêmica requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben Benar y presentar el Artexo Nº 9 referido al personal clave propuesto pera la ejecución del servicio de consultoría.

Importante

Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requentos, aun cuando no coincida literalmente con aquello prevista en las bases (por ajempto inpenieria Ambiental, ingenieria Ambiental, ingenieria y Gestión Ambiental u otras denominaciones).





Av. Luzurioga N'734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661 4

den



4

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#Unidos rodes prijas alfaņe

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO B.3

Requisitor:

¥*.	Cani.	Med.	Detaile	
1	1	Unidad	ESTACIÓN TOTAL	
1	1	Unidad	GPS DIFERENCIAL	
1	1	Unidad	CAMIONETA 4 X 4	

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la possión, al compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredito la disposibilidad del equipamiento estratégico requestido.

Importants

En el caso que el postor see un consorció los documentos de acreditación de safe requisito pueden ester a nombre del consorció o de uno de sus integrantes.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

-0.1

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

-27

Requisitos:

El postor debe acreditar un mento facturado acumulado equivalente a S/ 140,000.00 (Clento Cuarenta Mil con 00/100 Soles, por la contratación de servicios de consultoria iguales o simileres al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) arios anteriores a la fectua de la presentación de ofertas que se computaran desde la factua de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

V -1

-

en N

Se consideran servicios de consultorta similarea a los siguientes a la Elaboración o Supervisión de Estudios o Proyectos desamblados a nivel de Pre Inversión e Inversión (Perili o Pre facibilidad o Facibilidad o Fiches Técnicas Estánder o Fiches Técnicas Simplificadas, en proyectos de infraestructura de riego o alsternas de riego en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad sa acreditará con copia alimpia de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (i) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fetucientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporta de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiaro que acredite el abono o mediante cancalación en el mismo comprobante de pago¹.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de vaints (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobentes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrato, se asumirá que los comprobentes acreditar, contrataciones independientes, en cuyo caso solo se contrataciones indicadas en el Anexo Nº 10 retendo a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Cabe precisar que, de acuardo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-51 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

^{(...) &}quot;Situación diferente se suscita ante el seño colocado por el citente del postor jase utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se conterte con la declaración de un ternero que brinde carteza, ante la qual deblera reconocerse la validaz de la experiencia".



Av. Luzuriaga N 734 - Plaza de Armas Telf. Central (043) 421661



[&]quot;... el solo sello de cencejado en el comprobente, cualdo ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produtos feheciande en relación e que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmendo que el comprobante de pago ha sido cancelado"

Fig. 25 April 1997 Apr



44

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del confinato que haya aido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la facha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a las parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Wunidos logas James Alfan

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consordo, debe presentarse la promesa de consordo o el contrato de consordo del cuel se desprenda feitaclentemente el porcenteje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antas del 20.09.2012, la calificación se cefirir al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debjecdo presumines que el porcentaje de tas obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos decumentos no se consigne el porcentaje de participación se presumina que les obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consigner el diche expañancia corresponde a la matriz en caso que si postor sea sucursal, o fue transmilida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documenteción sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización accletaria, debe presentar adicionalmente al Anexo N° 11.

Cuando en los contratos, organes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extrafilere, debe indicarse al spo de cambio venta, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la facha de suscripción del contrato, de emisión de la ordan de servicio o de cancalación del comprobente de pago, begún correspondia.

Sin perjuició de lo anterior, los postores debers llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de salección, según corresponde, debe grorgano encargedo de las communicaciones o el comine de sanciado, según contespersos de velorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, sun cuendo en los documentos presentados le denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se depenti veligiar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requienda.
- En el caso de consorbios, la calificación de la experiencia se reeliza conforme o la Directiva "Perficipación de Proveedores en Consorbio en les Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajusterse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dapendencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencie se realize mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, edicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componante de estos. Para dicho electo consignaré de manera defellada los documentos que deben presentar los postores en al literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de este ascolón de les bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuenten con les capacidades necesaries para ejecutar el contrato, lo que dabe sar acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Au. Lugariaga N734 - Plaza de Armas Telf: Central (043) 421661



CAPÍTULO IV **FACTORES DE EVALUACIÓN**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos
	Evaluación:	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad
	Acreditación:	M >= [200,000.00] ¹⁵ ; [70] puntos
	La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite	M >= [160,000.00] y < [200,000.00]:
	documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad	[60]puntos
	del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁴ .	M > [140,000.00] ¹⁶ y < [160,000.00]:
	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	[50] puntos
В.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos
	Evaluación:	
	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos
	Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:	No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos
	✓ Metas y obligaciones.	-

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

M >= S/1000,000.00M >= S/ 750,000.00 y < 1 000,000.00 M > S/ 500,000 00 y < S/ 750,000.00











^{....} el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.

El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación S/ 500,000.00 que equivale a una (1) vez el valor estimado la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
 ✓ Relación de actividades. ✓ Metodología de la elaboración del estudio de pre inversión. ✓ Programación GANT y CPM. ✓ Matriz de responsabilidades. ✓ Estimaciones de riesgos en el inicio, durante y después de la ejecución del proyecto. 2. Detalle del procedimiento de la identificación del presente proyecto. 3. Detalle del procedimiento de la formulación del presente proyecto. 4. Detalle del procedimiento de evaluación del presente proyecto. 5. Indicadores de controles de calidad a aplicar para controlar la calidad del estudio de pre inversión. 	×
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	

C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[10] puntos			
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	[10] puntos			
C.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA				

C.1.2 CAPACITACIÓN

Criterio:

N°	Cargo	Requisitos	Temas
01	Jefe de Proyecto	Cursos o Capacitaciones o Diplomados	Programación de Multianual y/o Gestión de Inversiones y/o Directivas de acuerdo al INVIERTE.PE.
02	Economista	Cursos o Capacitaciones o Diplomados	Programación de Multianual y/o Gestión de Inversiones y/o Directivas de acuerdo al INVIERTE.PE.

Acreditación:

Se acreditarán con copia simple de CONSTANCIAS CERTIFICADOS.

Importante

- Este factor evalúa la cantidad de horas lectivas hasta un máximo de 360 horas.
- Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a 16 horas lectivas, según la normativa de la materia.

Jefe de Proyecto

Más de [25] horas lectivas: [5] puntos

Más de [20] hasta [25] horas lectivas:

[3] puntos

Más de [16] hasta [20] horas lectivas:

[1] puntos

Economista

Más de [25] horas lectivas: [5] puntos

Más de [20] hasta [25] horas lectivas:

[3] puntos

Más de 16 hasta [20] horas lectivas:

[1] puntos

Chen



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

100 puntos¹⁷

Importante

PUNTAJE TOTAL

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	<u>Evaluación</u> :	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta
	Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente
	Acreditación:	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).	$P_i = \underbrace{O_m \times PMP}_{O_i}$
		Donde:
		I = Oferta. P _i = Puntaje de la oferta a evaluar. O _i = Precio i. O _m = Precio de la oferta más baja. PMP= Puntaje máximo del precio.
PU	NTAJE TOTAL	100 puntos

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría en general para la Elaboración el Estudio de Pre Inversión a del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN TOMA II YUPASH DEL SECTOR COLTAO – QUITAFLOR, CANTU Y SANTA RITA DEL CENTRO POBLADO DE CANTU DISTRITO DE PIRA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], representada por [.......], identificado con DNI N° [.......], con domicilio legal en [......], con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], con DNI N° [.......], debidamente representado por su Representante Legal, [......], asiento N° [......], debidamente representado por su Representante Legal, [......], Asiento N° [......], del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACION].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO] que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIODICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los guince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el





¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DIA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO GASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora¹⁹, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: CONSIGNAR EL MONTO], a través de la INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] N° INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por ISEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."





La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

Importante

De conformidad con el literal a) del artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE adelantos directos por el CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUDI, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de CONSIGNAR EL PLAZO siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS. NO

Y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UITI por cada dia de ausencia del personal.	Según informe del CONSIGNAR EL AREA USUARÍA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
2	()		

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.







De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²¹.

here

rf

²¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

ANEXOS







DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores **COMITÉ DE SELECCION** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación. **ICONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL**

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

lm	porta	ante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS --PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			1
MYPE ²⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibídem.

²⁵ Ibídem.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

dine



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

y

dem



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

y

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

ANEXO Nº 4

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADOL

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

y

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR²⁶] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	
Universidad	<i>(</i>
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

A.2 Capacitación:

N°	Materia de la capacitación	Cantidad de horas lectivas	Institución educativa u organización	Fecha de expedición del documento
	Total horas lectivas			

B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
()					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del

²⁶ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

- De conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

y

due



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{27}$ CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁸ CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Hall to the second of the seco



²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

..... Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

..... Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

	CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL		

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:



1422

OTRO ANÁLOGO	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	FOLIO EN LA OFERTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FOLIÒ EN LA OFERTA
		46	,		·
	ANÁLOGO	ANÁLOGO	ANÁLOGO	ANÁLOGO	ANÁLOGO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según **Anexo Nº 5**.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 58-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCION Señores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

URADO DO ³⁵			
MONTO FACT ACUMULA			
TIPO DE CAMBIO MONTO FACTURADO VENTA³4 ACUMULADO³5			
MONEDA IMPORTE33			
HE STATE OF THE ST			
EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	(9		
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹			
FECHA DEL CONTRATO O CP30			
COMPROBANTE DE CONTRATO O DE SER EL CASO ³¹ CONTRATO O DE SER EL DE: CASO ³¹			
OBJETO DEL CONTRATO			
N° CLIENTE			
å	-	2	ო

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 3

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 32

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 34

Consignar en la moneda establecida en las bases. 35





6.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ž	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP30	FECHA DEL CONFORMIDAD CONTRATO O DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:		MONEDA IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA³⁴	TIPO DE CAMBIO MONTO FACTURADO VENTA³4 ACUMULADO³6
4										
2										
9							t.			
7										
ω										
တ										
9										
	:					,				
20										
		TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 11

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

y

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO Nº 12

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO
CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº
DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.001)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

2

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-BASES INTEGRADAS

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 12

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO Nº 13

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

The state of the s

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

y



AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL] CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

des

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.